



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 67

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 67

Celebrada el día 21 de Octubre de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 323-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a criterios de participación de la Sociedad Tratado de Tordesillas en las jornadas sobre "La Creación Musical vista desde lo contemporáneo" celebradas en Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de 8 de Octubre de 1994.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 324-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a participación y colaboración de la Sociedad Tratado de Tordesillas en las jornadas sobre "La Creación Musical vista desde lo contemporáneo", celebradas en Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de 8 de Octubre de 1994.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 325-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a declaraciones del Presidente

de la Junta acerca de la celebración del Debate sobre el Estado de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de 8 de Octubre de 1994.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 326-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a opinión del Presidente de la Junta acerca de la información de la Ministra de Cultura en el Senado sobre inversiones del Gobierno de la Nación en el patrimonio cultural de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de 8 de Octubre de 1994.
3. Interpelación, I. 21-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones y previsiones sobre desarrollo legislativo en materia de administración territorial, financiación de corporaciones locales y proceso de delegaciones o transferencias a las mismas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 201, de 26 de Septiembre de 1994.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 328-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de nuevos programas de promoción de empleo y reasignación de recursos con destino a políticas de empleo activas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 201, de 26 de Septiembre de 1994.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 240-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a adopción de medidas para la contemplación de determinados extremos en el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 201, de 26 de Septiembre de 1994.
6. Toma en consideración de la Proposición de Ley Reguladora del Fondo de Cooperación Local de Castilla y León, Pp.L. 4-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 201, de 26 de Septiembre de 1994.
7. Comunicación de la Junta de Castilla y León, C.J.C. y L. 4-I, relativa a la situación socioeconómica de la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de 11 de Julio de 1994.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	2787	(Grupo Socialista); San Martín Ramos (Grupo de CDS); y Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2878
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	2787		
Sexto punto del Orden del Día (antes séptimo). CJC y L 4.		Séptimo punto del Orden del Día (antes sexto). Pp.L 4.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios.	2787	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al séptimo punto del Orden del Día (antes sexto).	2798
En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Aguilar Cañedo (Grupo Popular); González Hernández		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición de Ley.	2798
		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Vázquez (Grupo Popular).	2801

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2804	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	2808
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Vázquez (Grupo Popular).	2806	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	2808
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2807	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	2808
		Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.	2808

(Se reanudó la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras y señores Procuradores, se reanuda la sesión para el debate de las propuestas de resolución que han sido presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara.

Se van a debatir en primer lugar un grupo de propuestas de resolución suscritas por los cuatro Portavoces de los distintos Grupos, y registradas de entrada con los números 317 a 325, respectivamente. Para consumir un turno a favor, en nombre del Grupo Popular, don Francisco Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a consumir el turno que corresponde al Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, agradeciendo a todos los Portavoces del resto de los Grupos presentes en esta Cámara la generosidad que han tenido a fin de que consiguiésemos anoche llegar a poder presentar hoy ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León nueve propuestas de resolución que, en definitiva –creemos–, abren una vía y suponen un camino importante para que la comarca de Béjar pueda contar, cuando menos, con unos instrumentos eficaces, a los fines de conseguir que pueda salir de la crisis, que –como veíamos ayer en la Comunicación que hacía la Junta– realmente todos los aquí presentes estábamos absolutamente convencidos de que ello es posible, en función de la Comunicación que se hacía anoche y en función –yo creo ahora, también– de estas propuestas de resolución, que aunque no van a ser, Señorías, la panacea que todos quisiéramos o el milagro que todos deseáramos, sí, al menos, van a producir –como no esperamos que sea de otra manera– la concienciación tanto en empresariado como en el resto de las instituciones públicas, a los fines de poder revitalizar esta comarca.

Señorías, permítanme ustedes que les signifique algo importante, y es que la Junta de Castilla y León en las propuestas de resolución número 1, número 2 y número 4, ha incrementado su apoyo a los proyectos inversión hasta el máximo que permite la normativa vigente y,

además, trata de priorizar cualquier acuerdo que se pueda... cualquier proyecto –perdón– de inversión que se pueda producir en la comarca de Béjar, que van dirigidos, fundamentalmente, desde la formación profesional a la financiación de los equipos de animación y asesoramiento que presten un servicio continuado a las empresas en materia de ayudas y subvenciones, la contratación temporal de personal técnico, la asistencia técnica requerida por las empresas para la puesta a punto de procedimientos de promoción, la investigación y desarrollo de innovaciones técnicas, la formación profesional en nuevas técnicas, la mejora de capacidad de diseño, los estudios de asesoramiento diagnóstico de la empresa, la creación de agrupaciones y asociaciones.

Pero no por ello... existe también otro grupo de enmiendas que quiero resaltar y que, realmente, aunque no tengan un contenido económico, sí tienen un contenido de eficacia –y en esto tengo que decir que hemos coincidido todos los Portavoces de los Grupos, cuando formulábamos estas propuestas–, como conseguir que la tramitación de todos los expedientes se haga a través de una ventanilla única, que va a tener su ubicación en el Ayuntamiento de Béjar, por entender que es la Administración más cercana al ciudadano y aquella que puede conocer mejor sus problemas.

También, en materia de infraestructura y transporte se llega, en la propuesta de resolución número 5, a instar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que agilice la ejecución del proyecto de desdoblamiento de la llamada Ruta de la Plata, contenido en el Plan Director de Infraestructuras de mil novecientos noventa y tres al año dos mil siete, instándose a la Junta de Castilla y León para que, en coordinación con la ejecución por el MOPTMA del anterior proyecto, ejecute las actuaciones que le correspondan en materia de carreteras en la red regional de transportes.

Por último, Señorías, se planteaba ayer –y no quiero hacer más extensa mi exposición–, por último, Señorías, se planteaba ayer la necesidad también de intentar no solamente ceñirnos –como no era el objetivo, por supuesto de las propuestas de resolución– a un subsector como es el subsector textil de Béjar, sino también incidir en otros aspectos de la economía de la comarca. Y por ello

se pide concretamente que la Junta de Castilla y León elabore un estudio actualizado de las dotaciones turísticas de la comarca de Béjar, o que se realice también, por supuesto, y por la Junta de Castilla y León, un estudio para la implantación de líneas de viajeros comarcales para la comarca de Béjar, al amparo de las autorizaciones que aparecen en la LOT, y que permita en su día la implantación de líneas comarcales, zonales, etcétera. Como, asimismo, instar a la Junta de Castilla y León para que se inicie con el MOPTMA y Renfe las necesarias conversaciones tendentes a la modernización y reapertura de líneas férreas de Palazuelo-Astorga.

Y, por último -perdón-, y por último, Señorías, el que por los Servicios Jurídicos de la Junta, previos los informes pertinentes, se pueda elaborar una disposición o una normativa -la que fuere, no vamos a entrar en esa calificación-, a efectos de que pueda recoger todo lo que se contiene en estas propuestas de resolución o aquellas actuaciones que sean compatibles con éstas y, asimismo, con incentivos regionales o territoriales.

Por lo tanto, Señorías, entendemos, creemos -y así lo mostramos ante esta Cámara- que el trabajo realizado no lo vamos a calificar nosotros -que lo califiquen los ciudadanos-, pero que se ha dado un paso adelante por todos los Grupos presentes en esta Cámara, concienciándonos de que Béjar tiene que salir de su crisis y que cuenta con el apoyo de estas Cortes Regionales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Aguilar. Por el Grupo Socialista, don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Salgo en nombre del Grupo Socialista para defender el voto afirmativo a las propuestas, a las nueve primeras propuestas, que coinciden con la voluntad de todos los Grupos Políticos de esta Cámara, y que, en nombre del Grupo Socialista, nosotros vamos a reconocer como un primer hecho positivo e importante, que va a permitir -tal y como se decía en el debate de ayer- el que una serie de iniciativas puedan y tengan una viabilidad administrativa y jurídica de manera inmediata, que dé claridad, que dé facilidad y que, por lo tanto, permita un estímulo, o sea un estímulo para las personas, las entidades privadas, que son, en definitiva, las que tienen la obligación, en primer lugar, de tirar de ese motor que es la comarca de Béjar.

El hecho de que nuestro Grupo haya aceptado firmar estas nueve proposiciones en conjunto con todos los demás Grupos es un esfuerzo por el acuerdo, es elegir entre lo bueno y lo posible. No son, evidentemente, nuestras mejores propuestas, pero sí entendemos que pueden colaborar.

Entendemos aquí -y quiero dejarlo claro- que estas nueve propuestas se pueden dividir en tres grupos. Unas, que son las que afectan fundamentalmente a la Administración Central. La Junta de Castilla y León, y el Partido

Popular en su nombre, ha hecho mucho hincapié en este tipo de propuestas. Hay varias de ellas (la primera, la segunda) que inciden fundamentalmente en incentivos regionales, que son competencia de la Administración Central. Queremos dejar claro que desde el Grupo Socialista vamos a hacer todos los esfuerzos que estén en nuestra mano para recabar de la Administración Central los apoyos, los estímulos y los recursos necesarios para conseguir la mayor eficacia posible.

Un segundo grupo de éstas afectan fundamentalmente a la Junta. Pero nuestra... no son éstas las enmiendas que a nosotros nos hubiera gustado presentar; y digo que no son éstas porque entendemos que no hay compromisos específicos económicos, no los hay. Es decir, se plantea que existen ya en el ordenamiento de nuestra Administración una serie de normas, de leyes, que van a permitir obtener recursos de ellas. Lo decíamos ayer en el debate y yo lo mantengo: si éstas son, de verdad, no han sido muy eficaces, porque en este momento no han sido utilizadas por quienes las tendrían que haber utilizado.

Y luego hay dos que yo voy a hacer un hincapié importante y fundamental, porque creo que, de hacerlo bien, de hacerlo bien, podríamos estar ante un principio de posibles vías de solución. Una es el hecho de que se normativice todo este cúmulo de propuestas. Yo creo que la Junta pondrá a trabajar a sus Servicios Jurídicos de manera inmediata -así se lo vamos a demandar y quiero que quede constancia ya en esta primera intervención- para que lo que aquí hoy vamos a acordar que compromete específicamente a la Junta sea puesto en una norma; anoche discutíamos mucho cuál debería de ser, qué modelo; nos da igual, al Grupo Socialista le es indiferente. ¿Que tiene que ser una orden de la Consejería de Economía y Hacienda? Hágase. ¿Qué tiene que ser un decreto? Hágase. Pero que sea una normativa que cualquier ciudadano que quiera acogerse a una de las posibles líneas sepa llegar de manera inmediata y acogerla.

Y en segundo lugar -y en esto quiero agradecerse a todos los Grupos, porque es muy importante-, y es: hemos hecho todos un esfuerzo por conseguir que la Administración Local, más cercana al ciudadano, sea la que -digamos- administre en primera instancia todo este cúmulo de propuestas, de tal forma que cualquier ciudadano de Béjar o de la comarca sabe que, a partir de ese momento, puede dirigirse a un lugar concreto... No es ninguna opción política ni electoral -lo decíamos ayer y lo discutíamos-. Hay próximamente elecciones; cualquiera sabe qué puede pasar. Y, consecuentemente, no estamos tratando de aprovechar o rentabilizar una opción. Estamos intentando, objetivamente, poner sobre la mesa que ese cúmulo de rutas que tiene que hacer un ciudadano que va y no sabe qué ayudas son las que tiene, y tiene que ir al INEM, y después tiene que ir a la Delegación Territorial, y tiene que ir al Ayuntamiento o a la Diputación, vamos a ver de qué manera lo ponemos todo en valor, lo centralizamos y sabemos... o el ciudadano puede saber que llegando a un sitio va a encontrar la respuesta administrativa a esos problemas.

Tendremos tiempo después, Señorías, en las enmiendas... en las propuestas de resolución que presenta nuestro Grupo con otros dos, en debatir los elementos que, a juicio de nuestro Grupo Político, hubiesen sido de desear. Y lamentamos que el Grupo Popular, en este caso, no haya tenido la flexibilidad suficiente para haber aceptado su firma, con lo cual hubiéramos evitado ese segundo turno. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Es el turno ahora del Grupo de Centro Democrático y Social. Señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Ya en la intervención que tuvimos en la sesión del día de ayer pusimos de manifiesto la situación actual de la zona salmantina de Béjar, así como las posibilidades de futuro, no sólo respecto al sector textil, prioritario en la zona, sino también buscando soluciones alternativas que permitan la recolocación o readaptación de la mano de obra excedente, así como la de las nuevas generaciones que fueran incorporándose al mercado de trabajo.

Hablamos de la concentración de empresas, de la profesionalización de su gestión, de la especialización con nuevos productos del sector textil. Nos referimos a la potenciación del sector turístico, posible instalación de industrias conserveras y manufactureras de pequeño tamaño, e hicimos hincapié a la falta de infraestructura viaria, con carreteras de trazado deficiente y el cierre del ferrocarril.

Por eso anunciamos en nuestra intervención la presentación de una serie de propuestas de resolución tendientes a la recuperación industrial y social de Béjar, así como el apoyo a las que presentaran el resto de Grupos con objeto de que el Gobierno de la Comunidad, con sus propios medios o solicitando las ayudas precisas al Gobierno del Estado, ejecute una serie de actuaciones relativas a incentivos a la inversión, se prioricen una serie de actuaciones de carácter urgente con objeto de adaptar la producción textil bejarana a la competencia internacional, la modernización y reforzamiento de esta industria dentro de la iniciativa comunitaria.

El Grupo Centrista reitera la exigencia de las necesarias infraestructuras pidiendo... -bueno, el Grupo Centrista junto con el resto de Grupos que hemos firmado estas propuestas de resolución-, reitera la exigencia de las necesarias infraestructuras pidiendo que el Ministerio de Transportes comience urgentemente el desdoblamiento en autovía de la Ruta de la Plata por la zona que atraviesa nuestra Comunidad -una de ellas, lógicamente, la comarca de Béjar-, sin olvidarnos de la reiterada petición aprobada por estas Cortes en Comisión, en Pleno, de que el Ministerio, junto con RENFE, negocien con la Junta una posible modernización de la Ruta... de la línea férrea Palazuelo-Astorga que podría llevar a su reapertura.

Aprovecho esta intervención para referirme al apoyo de este Grupo también a tres propuestas presentadas junto con el Grupo Socialista y Mixto, que obligan a la Junta a tomar unas medidas concretas y cuantificadas para mejorar la infraestructura de las entidades locales de la propia comarca de Béjar; la subvención a las empresas para su modernización y favorecer la viabilidad de las mismas, y para el cumplimiento del Plan de Carreteras de nuestra Comunidad en lo que afecta a esta comarca, en la esperanza de que estas propuestas no queden en meros acuerdos de las Cortes de Castilla y León, y que el Gobierno desarrolle jurídicamente estas ayudas y se logre, no sólo el mantenimiento actual de la producción y nivel de Béjar, sino que se invierta la curva actual y alcance un nuevo desarrollo económico y social de la zona salmantina de Béjar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Simplemente para manifestar nuestra posición, que en este bloque de propuestas de resolución es absolutamente acorde con el resto de los Grupos Parlamentarios, lo que a mí parece un saludable acuerdo, entre otras razones porque se conforma una voluntad común de abordar una cuestión que ayer mismo dejábamos todos de manifiesto, que nos sugiere una gran preocupación y que, por otra parte, puede ser enormemente importante el poderlas materializar. Y permítanme que haya, simplemente, unas notas de escepticismo, en cierto modo lógico, sin dejar de recalcar lo saludable de este acuerdo. De hecho algunos de los proyectos o de los planteamientos son renovaciones de voluntad política porque sufrieron en su momento regresión o parones que, en ningún caso, a nuestro juicio, estaban justificados.

Por consiguiente, simplemente el hecho de la formulación de una voluntad común ya nos anima a que puedan materializarse, o hacer todos los intentos habidos y por hacer, aun sabiendo que algunas de las cuestiones que planteamos somos conscientes que van a llevar implícito un trabajo, una tarea importante de desarrollo, por el planteamiento bastante genérico que en estos momentos se plantea.

Por consiguiente, tan sólo dejar constancia de nuestra voluntad expresa de cooperar, de participar y de ponernos a disposición del desarrollo de todos estos... estas propuestas de resolución. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herreros. La votación de estas propuestas la haremos al final, junto con todas las que vamos a debatir a continuación.

Entramos ahora en el debate de aquellas propuestas que han sido presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Centro Democrático y Social y Mixto. Son las registradas con los números: 3726, 3727 y 3728. Para

consumir un turno a favor de estas propuestas, y en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra... Turno a favor de las propuestas suscritas por el Grupo Socialista, CDS y Mixto. Señor González, don Cipriano.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que estamos ahora, precisamente, en el momento más importante de lo que a juicio del Grupo Socialista sería la verdadera finalidad de este debate.

Yo lamento, como Portavoz del Grupo Socialista, que el Grupo Popular no haya tenido, le haya faltado esa chispa de voluntad concreta para aceptar estas tres propuestas. Y vamos a ver cuál es el argumento que a mi juicio debería de haber utilizado el Grupo Parlamentario Popular, para haber conseguido y haber dado un ejemplo a los ciudadanos de esta Comunidad de consenso total y absoluto.

Si las nueve que hemos votado anteriormente por unanimidad las pudiéramos cuantificar, las pudiéramos cuantificar, y las cuantificaríamos en funciones económicas, nuestro Grupo está convencido que la aportación de la Junta podría pasar de ser muchísimo -una hipótesis-, a ser nada -otra hipótesis-; pero, en cualquier caso, no hay compromiso.

Si los incentivos regionales dan hasta el 50%, la Junta no aportaría nada que no hubiese aportado la Administración Central. Si el MOPTMA tiene que desdoblarse la 630 es competencia del MOPTMA; el resto son estudios, propuestas, buenas intenciones. Fundamental, fundamental en este momento, pero buenas intenciones. Porque el resto de las propuestas que se elaboran y se hacen están ya en el Boletín de la Junta de Castilla y León, son propuestas, son normas que ya existen, y que lo que venimos a decir aquí es: priorícese en la comarca de Béjar; pero, a fin de cuentas, los recursos están en el Boletín y los recursos están a disposición, y estaban. Por lo tanto, nos da la sensación de que la Junta, en este caso concreto, ha tenido, digamos, la voluntad de sumarse fundamentalmente a lo que obliga al Ministerio, y menos, fundamentalmente, a lo que obliga a la propia Administración Autonómica. Y en ese sentido van las tres propuestas.

Dice la primera: "La Junta destinará el 0,5% de los remanentes genéricos del presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro a la colaboración con las entidades locales de la comarca para el fomento de la infraestructura, equipamientos e iniciativas locales de empleo".

Estamos aquí ante otra de las hipótesis que se manejaban en la última comparecencia del Consejero en la Comisión de Economía. Si la Junta es la que mejor ejecuta, los remanentes serán pocos, y el 0,5% será poco. En consecuencia, no entendemos nosotros por qué no aceptan una propuesta que puede ser pequeña, que no le va a traer dificultades. ¿No será, señor Portavoz, que son conscientes el Grupo Popular que los remanentes van a

ser muchos y que el 0,5% podría ser entonces mucho? Yo creo, de verdad, que tienen un ejemplo y una oportunidad magnífica, una oportunidad de oro, para demostrar que son unos excelentes gestores y que, por lo tanto, esta propuesta Socialista se ha quedado... vamos, Socialista y del Grupo de Centro Democrático y Social y Grupo Mixto, se ha quedado en agua de borrajas. Por lo tanto, la primera es utilizar los remanentes genéricos para el equipamiento a nivel de Entidades Locales.

La número dos dice: "Que la Junta establezca una línea específica de incentivos en la comarca de Béjar dirigida a las empresas que realicen proyectos de inversión que contribuyan a su modernización y a favorecer su viabilidad, a mejorar sus condiciones de trabajo y a implicar el desarrollo de la comarca". Y dice: "En la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y cinco esta línea no podrá tener una cuantía inferior a 500.000.000 de pesetas".

Estamos en la primera de las hipótesis que decíamos. ¿Cuánto va a poner la Junta sobre la mesa para que lo que aquí discutamos hoy no sean palabras? No lo sabemos, no lo sabemos. Y como nuestro Grupo y por lo que se ve los Grupos de la Oposición también están de acuerdo, pretendemos que la Junta se comprometa, que se le diga a los comarcanos de la comarca de Béjar que tienen en la Junta, además de los recursos que ya tienen, y que tendrán, de otras Administraciones, 500.000.000 a su disposición. Tienen una buena oportunidad, señores del Grupo Popular, para, en este caso, apoyar esta propuesta.

Y la última, todos coincidimos en que las infraestructuras son fundamentales. En este momento en la comarca de Béjar se están haciendo tres infraestructuras importantes: una -lo decíamos ayer-, la transformación de la 630 en la zona sur, desde el municipio de Guijuelo hasta el límite de provincia. Es una inversión que ronda los 9.000 millones de pesetas y que tiene un año, año y medio de finalización; es a cargo del Ministerio de Obras Públicas y, por lo tanto, ya se está realizando. La Junta está realizando una inversión aproximadamente de 350.000.000 de pesetas en la carretera 515 en los tramos desde el kilómetro siete hasta el kilómetro veinticuatro. Decíamos ayer que esta carretera es fundamental porque va a permitir la conexión, no sólo con Ciudad Rodrigo, y con una liberalización de tráfico en la Nacional 620, sino que va a permitir ponernos también con Portugal, es decir, nos va a permitir, nos va a permitir conectar con Portugal, factor importante desde el punto de vista turístico y desde el punto de vista de los intercambios. Según las proyecciones de la Junta, esta carretera se terminará aproximadamente en el dos mil tres. La petición es: háganla ustedes, y háganla de una vez, háganla de una vez, comprométase a hacerla de una vez, no en ocho años, o en nueve años.

Y, por último, la carretera que une la 630 con la Nacional en Piedrahíta, que comunica en Madrid, si esta carretera tuviera una buena terminación permitiría poner

en menos de dos horas a los ciudadanos de Madrid en la Sierra de Béjar, en la comarca de Béjar. Este es uno de los elementos más importantes que en el sector turístico y el sector comercio podríamos hacer.

Son, por lo tanto, tres propuestas fundamentales que nosotros entendemos van a servir, si el Grupo Popular las admite, a demostrar fehaciente, con recursos encima de la mesa, que todo lo que hemos estado haciendo aquí no son palabras sino que los ciudadanos lo van a percibir de manera inmediata.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Mixto, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que nos parece concluyente formalizar lo que en principio parecía, y parece, y de hecho es un acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, de las propuestas generales que anteriormente hemos planteado y apoyado todos los Grupos Parlamentarios que necesitaban una materialización, porque de lo contrario puede ocurrir lo que en otras ocasiones. Yo pienso que en esta oportunidad estamos absolutamente decantados y con una sensibilidad clara, pero puede terminar ocurriendo que no encontremos una formulación específica desde el punto de vista de la plasmación económico-financiera. Por tanto, entendemos que hay en todo este proceso, pues, distintas fases: una es la voluntad declarada, e incluso la elaboración de una serie de proyectos que tienen en algún caso ese criterio genérico del que hablábamos anteriormente; hay una segunda oportunidad que es, en cierto modo, la materialización en concreto de lo que puede ser poner a disposición los recursos económicos suficientes para poder materializar ese compromiso, y exigir por parte del resto de las Administraciones, tanto en este caso la Central, la Autonómica, incluso las propias vinculadas al ámbito provincial, con programas que en estos momentos ya existen, para que eso pueda materializarse.

Esto es lo que a nosotros nos ha llevado a dar un paso más, si cabe expresarlo así, para que el compromiso pueda llevarse a todos los efectos y que se impulse la colaboración absoluta de todas las Administraciones. No en vano yo ayer, Señorías, recordarán que lo quise poner de manifiesto, y hoy creo que debe de ser todavía más patente. No empece, en absoluto, a que el resto de las cuestiones en las que nos hemos comprometido, o nos vamos a comprometer todos los Grupos Parlamentarios, vayan hacia adelante. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías, la primera afirmación que debo

hacer en esta tribuna es que el Grupo Popular se opone a las propuestas de resolución números 1, 2, y 3, suscritas por el resto de los Grupos Parlamentarios, primero porque son más cortas -y lo digo claramente-, son mucho más cortas, son limitativas, en el contenido económico. No se puede engañar al personal. No se puede decir 500.000.000 para esto, o el 0,5% de los remanentes genéricos para esto otro. ¿Por qué no se puede decir esto? Pues porque eso es ponerle puertas al campo.

Nosotros hemos dicho que cuantos proyectos de inversión se presenten, la Junta de Castilla y León, a través de la instrumentación legal existente, sube su cuota de subvención, de apoyo, de participación al límite máximo; pero para cuantos proyectos se presenten. Es decir, no estamos hablando del 0,5 de los remanentes genéricos -de lo cual luego después vamos a hablar- porque, como usted mismo ha reconocido, cada vez los remanentes genéricos son menores, porque no dejará usted de conocer, saber y tener constatado que los remanentes genéricos, concretamente, existen remanentes genéricos comprometidos y remanentes genéricos no comprometidos. Los remanentes genéricos comprometidos, supongo que usted como yo sabe que no se pueden tocar porque corresponden pura y simple y llanamente a expedientes en tramitación; y respecto a los no comprometidos, usted conoce y sabe, como yo, que cada vez son menores. Luego a lo mejor lo que usted está pidiendo, o lo que están ustedes pidiendo concretamente en su propuesta de resolución, son unos escasos millones, que yo entiendo que a la comarca de Béjar le vendrán bien como a cualquiera, pero que realmente con sus propuestas de haberlas nosotros aceptado, posiblemente la Junta tiene mucha menos capacidad de financiación en ese sentido que ustedes hacen que el que nosotros proponemos.

O sea, esto, lo que ustedes pura y simplemente han redactado, son unas propuestas de resolución de cara a la galería, donde mañana en Béjar se pueda decir 500.000.000 de pesetas, 25.000.000 de pesetas, la carretera tal para cual fecha, la carretera cual para la otra, que, desde luego, usted muy bien sabe que una carretera tiene un trámite: hay que proyectar, hay que definir, hay que llevar a cabo a lo mejor expropiaciones, hay que hacer estudios de impacto ambiental; en definitiva, lo que hay que hacer es todo un expediente y todo un entramado administrativo, que usted conoce, sin duda, exactamente igual que yo, y que no permite, tal vez, poner fecha límite a una carretera.

Qué más quisiera yo que hubiésemos podido poner fecha límite, por ejemplo, al tramo Tordesillas-Salamanca, que debían ustedes ya de haber interesado hace mucho tiempo. Por ejemplo, por ejemplo.

Que me diga usted que la Junta de Castilla y León lo único que hace en estas propuestas es instar al Gobierno de la Nación, es instar al Ministerio tal... es incierto, porque aparte de eso lo que hace es poner pesetas encima de la mesa. Si no usted, ni el resto de los Grupos, no hubiesen firmado las propuestas de resolución, que quede

muy claro. Si ustedes han firmado es porque favorecemos a Béjar, que es nuestra obligación, porque entendemos que son propuestas válidas, que es nuestra obligación buscarlas, y porque creemos, Señoría, que con esto se puede salir en esa comarca de la recesión económica que tiene, en la medida... que tampoco es la panacea, como he dicho aquí, y va a solucionar y solventar todos los problemas económicos de la comarca de Béjar.

Por lo tanto, Señoría, que mañana se pueda decir: la Junta de Castilla y León es que no ha cuantificado sus propuestas. Es que la Junta de Castilla y León lo que hecho ha sido, no lo que usted pretende, que es minimizarlas en unas cifras, sino lo que pretendemos pura y simplemente es que exista un mayor margen de maniobra, unas prioridades mucho más claras, y, en definitiva, se cuenten con instrumentos en Béjar para poder salir de la crisis. Ese es el planteamiento, porque, si no, repito, ninguno de los Portavoces hubiese suscrito esas propuestas de resolución.

Porque si las han suscrito ustedes sabiendo que no valen para nada, me ahorro el calificativo. Me lo tengo que ahorrar. Y yo ese calificativo no lo concibo en ninguna de las personas que están en esta Cámara.

Realmente, Señorías, nosotros entendemos y creemos que las propuestas que hemos elaborado, y lo repito, todos con una gran generosidad y con un gran proyecto, como puede ser el de la reindustrialización y la salida de la crisis de la comarca de Béjar, afectan además a un subsector, y ese subsector es tan digno como otros cualquiera, pero fundamentalmente al subsector textil, y, ciertamente, en las propuestas que ustedes hacen aparte, de cuantificar, ustedes cometen errores. Cometen ustedes errores importantes porque, por ejemplo, solicitan ustedes ese 0,5% de remanentes genéricos del Presupuesto del noventa y cuatro a la colaboración con las Entidades Locales de la comarca, dicen ustedes, para el fomento de infraestructuras, equipamientos e iniciativas locales de empleo. Los remanentes también los tienen las Corporaciones Locales de la comarca. Se debieran de incorporar a ese planteamiento. Supongo que se haría, supongo que se haría. Pero mire usted, pero mire usted, resulta que las Corporaciones locales, y que sin duda usted se sabe ya los Presupuestos de esta Comunidad, ven incrementado, en el Pacto de Cooperación Local, en un 10% sus recursos, y usted sabe que pasa de 10.700 millones de pesetas a 12.061. Por lo tanto, Señoría, lógicamente está usted nuevamente tratando, tratando de añadir un nuevo elemento, pero tampoco sin mucha base y sin mucha consistencia.

Nuestro Grupo se opone, por las razones que le he expuesto a usted, y, en definitiva, por entender que lo que tratamos es no de planteamientos específicos, sino realmente de priorizar una serie de actuaciones que permitan, dentro de una normativa, como decía al principio de mi intervención, y, por supuesto, con el máximo de porcentaje de colaboración en esas subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León, lograr unos objetivos que son los que nos hemos propuesto.

Señoría, yo lamento mucho tener que decirles que ustedes aquí han presentado unas propuestas de resolución, pues, digámoslo claramente, electoralistas, porque usted, sin duda, señor Portavoz del Grupo Socialista, en Béjar mañana quiere usted venderlo. Me parece muy bien, pero venda usted todo, venda usted todo. No haga usted un mercadillo, venda usted todo. Y véndalo usted honestamente, y diga usted mañana en Béjar: la Junta de Castilla y León ha hecho esto, esto y esto. Diga usted -como no lo dudo- la verdad. No venda usted retales, en absoluto, véndalo usted entero; el producto véndalo usted entero, porque, sin duda, sabe usted hacerlo, dada su profesión.

Señoría, éstas son las razones. Y las razones son pura y simplemente las de que queremos todavía más para la comarca de Béjar, y queremos lo mejor para la comarca de Béjar. Hombre, que unas pesetas más vienen bien, pues, de acuerdo, por qué le voy a decir a usted que no. Pero no es la filosofía que ha inspirado, ni las propuestas de resolución que sin duda se aprobarán por esta Cámara, ni es la filosofía que inspiró ayer las intervenciones de cada uno de los Portavoces de los Grupos.

Cuantifique usted. Bueno. Luego lo cuenta usted en el Pleno del Ayuntamiento de Béjar -lo cual tiene usted perfecto derecho, yo no voy a estar en él-, pero diga usted también en ese Pleno: 50%, tope de las subvenciones, dado por la Junta.

Evidentemente, se va a producir mejora en el empleo, se van a producir subvenciones, proyectos de más de 15.000.000 de pesetas van a ser contemplados, y, en definitiva, dígalo usted así de claro, que, sin duda, va a llevarse usted los aplausos del Pleno, como no puede ser menos; pero dígalo usted todo, no lo cuente usted a medias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Popular, muchas gracias por el tono. De verdad que hace que el debate sea al menos más fluido y más entretenido. Mire usted, de vendedor no me hable, sabe usted latín. Es usted el número uno. Y tiene usted un aprendiz en nuestra ciudad que lo hace también muy bien. Hemos tenido ocasiones de que, antes incluso de que se produjeran los hechos, estaban ya en los medios de comunicación. Pero si ése es su problema, si ése es su problema, yo le voy, todavía con el... digamos, con el interés, la esperanza de convencerle a usted y a su Grupo de que están haciendo mal no apoyando estas propuestas, yo le voy a hacer a usted, y a los demás Grupos que están en esta Cámara, digamos, una oferta, y es: vayamos todos juntos a la ciudad de Béjar, y expliquemos todos, todos, no sólo el Ayuntamiento de Béjar, que el Ayuntamiento de Béjar también somos todos, y todos los Grupos que estamos aquí... o sea, que somos los mismos Grupos que estamos aquí los

que están en el Ayuntamiento de Béjar, pero le invito a usted, y a su Presidente, que vaya y que lo venda si ese es su problema.

Si el problema que usted tiene es que si yo hago esto es con el objetivo de venderlo allí, le invito a que el señor Presidente, el señor Alcalde de Béjar y los representantes del Grupo de Centro Democrático y Social y de Izquierda Unida, vayamos juntos a la ciudad y expongamos "estos son los compromisos que el Pleno de las Cortes ha asumido para esta ciudad". Y, de verdad, hubiéramos obviado el problema de la venta.

Pero le voy a decir más, señor Aguilar. Yo estoy seguro, fíjese lo que le voy a decir, absolutamente seguro que usted hubiera preferido... estoy seguro que estaba de acuerdo además en las propuestas que el resto de los Grupos hacíamos, pero usted tenía un gran problema, y es que no estaba autorizado por la Junta a aceptarlas. Estoy seguro que al Grupo Popular de buena gana le hubiera gustado apoyar estas propuestas. Le digo más, la proposición del Grupo Socialista fundamental era que se hiciese, con el rango idéntico, aun cuando el contenido menor, una normativa de igual características que la que se hizo para la Ley minera. ¿Le recuerdo las cantidades que tenían y los plazos? Eran 13.000 millones, si no recuerdo mal, en cuatro años.

Yo no estaba pidiendo para la comarca de Béjar, el Grupo Socialista no pedía para la comarca de Béjar eso, no porque no se lo merezca, sino porque soy consciente y somos conscientes que las realidades hay que estudiarlas en su contenido y en su conjunto, y no en el deseo exclusivamente.

El Grupo Popular podía, perfectamente, haber aceptado la propuesta nuestra en la que decía: hágase una ley, temporalícese y cuantifíquese económicamente. ¿Cuánto va a ir? Y no me diga usted que eso es malo, porque no sé por qué razón, si es malo, sirvió para la actuación minera.

¿Que la actuación minera afecta a más empresas, a más superficie, a más personas? Evidentemente. Pero esto habría que haberlo ajustado a nuestro territorio, a nuestra situación; con la cuantía pertinente económicamente.

Yo entiendo que usted tiene que hacer este papel. Es verdad. Usted tiene que salir aquí a decir lo que la Junta le dice que diga, porque no le autoriza a decir otra cosa. Lo admito. Lo comprendo. Estamos en una situación donde todo el mundo gobierna, unos en un sitio y otros en otro, y el gobernar es elegir. Y usted no puede aquí elegir más que lo que la Junta le dice, pero no nos trate de convencer. Yo puedo entender que el Grupo Popular y la Junta de Castilla y León no dispongan, no puedan hacer una carretera en este momento en esta Comunidad; no me diga que son trabas administrativas, que se pueden perfectamente sacar, se puede perfectamente sacar, si se

tienen los recursos necesarios, o se quieren buscar, una licitación para una carretera, que está proyectada y presupuestada.

Y yo le admito lo que dice usted de la línea Tordesillas-Salamanca, es verdad. Es verdad. Pero no se fije usted en los malos ejemplos, vayamos a los buenos ejemplos.

Usted ayer reconoció, usted ayer reconoció, en los debates que tuvimos con el fin de llegar al consenso, que nosotros también cedíamos de nuestras posiciones. Ustedes lógicamente también, lógicamente también, pero creo que les ha faltado, y lo lamento de verdad, el punto, el punto de inflexión suficiente para haber podido hoy presentarnos todos en la ciudad de Béjar, en la comarca de Béjar, con un proyecto concreto completo que diga: ésta es la voluntad de todos los Grupos políticos. Y animamos desde aquí a las demás Administraciones a que lo hagan. Es una pena que no hayamos sido capaces de hacerlo, y de verdad que lo lamento. No obstante, creo que, efectivamente, lo que hemos conseguido es bueno; no es lo mejor, pero sí es bueno, y ése es el mensaje que al menos yo quiero, como representante del Grupo Socialista, dejar aquí para nuestra comarca. No hemos conseguido las aspiraciones... Espero que las consigamos todavía, tiene todavía ocasión parlamentaria para intentar cambiar su criterio. No sé si será posible. Si así lo fuera, de verdad que podríamos estar en un momento importante para nuestra comarca. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de dúplica, señor Aguilar, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, después de la defensa que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista con respecto a sus tres propuestas de resolución nuevamente, y que ha sido fervorosa -como no podía ser menos-, y que ha sido, pues, una defensa como conocedor de los problemas de Béjar, yo le digo lo primero, Señoría, que yo acepto gustosamente -y parte además de usted, que sabe que le tengo especial afecto-, yo acepto gustosamente su invitación a ir a Béjar y explicar estas nueve propuestas de resolución más las de usted, donde y cuando usted me diga, y en la fecha que usted señale -siempre que mi calendario lo permita, eso sí-. Y entonces allí explicamos lo que usted quiera, en el pleno, donde a usted le venga en gana y siempre que nos autorice el Alcalde para ello. Por lo tanto, Señoría, cuente usted con que este Procurador -y lo mismo hacen los Procuradores de Salamanca- va a comparecer cuando a usted le venga bien.

Yo le digo a usted, Señoría, que la Junta no tutela a estas Cortes ni tutela a nuestro Grupo Parlamentario. La Junta lo que hace es programar, como le corresponde al ejecutivo, una actuación de gobierno. Y, por supuesto, el Grupo Parlamentario lo que hace es sostener a ese Gobierno, como usted muy bien sabe y como nos corres-

ponde hacer. Pero nosotros realmente no gobernamos, y estas Cortes no gobiernan; gobierna la Junta de Castilla y León. Es que usted se equivoca y confunde usted el legislativo y el ejecutivo, y eso no es así, y eso no es así.

Mire usted, el sector minero, Señoría, el sector minero es un sector distinto, con una cualificación distinta, con una problemática distinta, con una zona de actuación distinta, con características distintas y tal vez, tal vez, mucho más complejas, aunque tan respetable ése como la comarca de Béjar, Señoría, tan respetable. Pero no me pida usted que nosotros cogiéramos ayer por la noche y nos pusiésemos a copiar, pues, el plan de actuación concretamente del sector minero. Yo, desde luego, tampoco quiero hacer comparaciones, Señoría, pero yo tengo la conciencia muy tranquila -crémelo- de que lo que hemos hecho en esas nueve propuestas de resolución es algo eficaz.

Tal vez, yo creo que a usted le ha quedado en el tintero alguna cuestión que no ha entendido, y que yo le explico en Béjar cuando usted quiera, y entonces, realmente, ahí posiblemente usted cambie el discurso, sin duda; porque tal vez necesita usted una mayor maduración en el entendimiento de las propuestas de resolución. Pero eso yo me propongo el que usted y yo lo hagamos, y verá usted cómo al final nos da usted la razón.

Por lo tanto, Señoría, los argumentos que usted hace aquí son un brindis al sol, ni más ni menos. Pónganme ustedes estos millones, o estos pocos, o estos cuantos, o estos de más o estos de menos; o este plazo para hacer la carretera o este otro. No, miren ustedes: vamos a poner unas bases de actuación importante, que es lo que tratamos de hacer. Lo que no tratamos de hacer es minimizar ese problema, que en definitiva, Señoría, con todo el respeto, le digo a usted que usted lo está minimizando. Lo está usted llevando ahora a lo que está de moda, los porcentajes del 0,5 u otros porcentajes similares, u otros similares. Pero, bueno, está de moda. Y usted sabe que eso no es así. Usted sabe que eso no es lo conveniente para Béjar. Y yo no dudo, Señoría, que usted, esa chispa que ha pedido a este Grupo, pues, la consiga usted tener cuando yo le explique a usted profundamente las Resoluciones, y lo vamos a hacer y le vamos a convencer a usted. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pasamos, por último, al debate de las tres Enmiendas... perdón, de las tres propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, por don Antonio Herreros, registradas de entrada con los números 3729, 730, 731. Para su defensa, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, decía en mis anteriores intervenciones una cosa tan absolutamente clara como que éste era un procedimiento que tenía diversas fases, desde la fase de creación de una voluntad, después de un diagnós-

tico y un reconocimiento de la propia realidad de una comarca tan importante y en crisis como la de Béjar, haber pasado a suscribir por todos los Grupos Parlamentarios nueve proposiciones que pudiera permitir poner, en cierto modo, algunos hitos que puedan iniciar la solución de problemas importantes que en estos momentos tiene Béjar.

Decíamos en la segunda fase, y ¡ojalá!, ¡ojalá!, me alegraría enormemente que nos equivocáramos de forma rotunda los que hemos suscrito las tres proposiciones anteriormente debatidas, nos equivocáramos en las limitaciones desde el punto de vista de la cuantificación de esos presupuestos. ¡Ojalá! Creíamos que no; no obstante, si nos equivocamos, desde luego, por mi parte, será enormemente bien recibida esa equivocación, y nos ayudará para el futuro.

Y teníamos una tercera cuestión, que yo ayer puse de manifiesto desde esta tribuna, y que, en cierto modo, salvo una cuestión absolutamente individualizada, pero que tiene su explicación dentro del contexto de las tres propuestas de resolución que planteamos, nos parece que sería el último botón para que pudiese llegar a buen puerto todo el esfuerzo político y el esfuerzo económico que estamos planteándonos.

Este proceso está directamente vinculado, Señorías -y no lo quiero ocultar-, a lo que nosotros hemos venido planteando muchas veces desde el punto de vista de la teoría de la comarcalización, que permita el crear en torno a ejes naturales y a núcleos que puedan trasladar la mayor parte de los planteamientos políticos, administrativos y de decisiones que afecten al conjunto de un territorio que tiene un sentir común, o más próximo que con otros territorios o zonas o comarcas próximas, para no quedarnos en lo meramente ilusionante desde el punto de vista político, sino para intentar aunar esfuerzos, recursos, y conseguir un ahorro, y, por consiguiente, una disponibilidad mayor de esos recursos absolutamente imprescindibles que están constantemente denunciándose como necesarios.

Bien. Pues esto es lo que pretende nuestra proposición, o nuestras tres proposiciones o propuestas que en estos momentos se plantean. Es decir, hemos hablado de comarcalización o de la comarca de Béjar ayer y hoy, y todo el mundo lo damos por supuesto. Pues muy bien, para todo lo que vamos a aprobar de las propuestas de resolución consensuadas entre los cuatro Grupos Parlamentarios y las que puedan derivarse de este debate posterior, nos parece que es absolutamente necesario que se promueva la creación del Consejo para el Desarrollo Socioeconómico de la comarca de Béjar, con participación de partidos políticos, asociaciones ciudadanas y asociaciones empresariales y sindicales, tanto industriales como agrarias. Para nosotros tiene importancia; y tiene importancia porque o coparticipamos absolutamente toda la sociedad en proyectos de esta naturaleza, o se contrarresta, se minimiza o incluso se sustraen voluntades

que pueden, posteriormente, incluso entrar en una cierta colisión que neutralicen o esterilicen proyectos.

Señorías, conocen ustedes tan bien como yo –incluso algunos más– que en estos momentos en la comarca de Béjar hay una situación en cierto modo crispada. Lógicamente crispada después de lo que ha venido sucediendo en los últimos tiempos. Y es verdad que en algunos casos se están apuntando algunas esperanzas, pero a nadie le puede extrañar que haya una gran dosis de escepticismo. Esto puede dar incluso lugar a lo que decía anteriormente: antagonismos que esterilicen un proyecto de esta naturaleza. Pues bien, intentemos ayudar o cooperar nosotros a resolver un problema de esa naturaleza; impliquémonos, como posiblemente hoy con la aprobación se haga, pero intentemos también implicar al conjunto de la sociedad bejarana y de su comarca para que eso pueda llegar a buen puerto.

Digo, en el mismo sentido la propuesta de resolución número 3, y siguiendo un poco el cauce que se planteaba en una propuesta de resolución que es conjunta de los cuatro Grupos Parlamentarios, que no se circunscriban los actos administrativos en ventanilla única a los que puedan derivarse de esta acción específica desde el punto de vista político; sino que pueda, incluso, llevarse más allá, para que le dé este carácter de capital de la comarca al propio Béjar. Y posiblemente guiado por la misma idea, pues, hemos puesto que sea por medio del Ayuntamiento de Béjar. Quiero entender, o quisiera exponer, que, si temporalmente es necesario, o se ha entendido así por todos los Grupos Parlamentarios en una de las propuestas de resolución anterior, desde luego, a nosotros nos parece que sería más idóneo y más interesante que fuese la propia Administración Autonómica la que tuviera esas vías, esos cauces, y no quedarán limitados, por función y por organicidad, al propio Ayuntamiento de Béjar, que tiene unas misiones completamente destinadas y claras en toda la estructura municipal. Y de ahí que hablamos del procedimiento de ventanilla única para esa tramitación administrativa del conjunto de las propuestas que no estén directamente o exclusivamente vinculadas a este proyecto.

Y por último, tan sólo quiero mencionar, y han de comprender sus Señorías que, de la noche a la mañana –y nunca mejor dicho en esta ocasión–, el intentar hacer con precisión las propuestas de resolución le llevan a uno a no tener acaso toda la sensibilidad para poder hacer las cosas en debida forma.

Y en la propuesta número 2 pretendemos que se solicite al INSALUD –entiéndase, porque todavía es un hospital dependiente del INSALUD– la dotación suficiente del Hospital Virgen del Castañar de Béjar, para que dé cobertura a toda la comarca. Puede extrañar, pero se lo explico muy sencillamente. En este ámbito de la salud pública, como en el ámbito comercial, como en el ámbito administrativo, como en el ámbito jurídico, como en el ámbito educacional, etcétera, etcétera, etcétera, se ha ido poco a poco "deprivando" –por la propia crisis que

atravesaba y atraviesa la comarca de Béjar– de la importancia que tiene el dar este sentido unitario y de cohesión a Béjar como capital del conjunto de la comarca. Y hoy, en la mayor parte de las oportunidades, no los ciudadanos de la propia ciudad de Béjar, sino de los entornos de la comarca, ven, por las infraestructuras y las razones antedichas, más fácil acaso trasladarse a lugares más distantes sin embargo, para culminar todos los procesos, todos los quehaceres, todas las cosas que entrañan la vida ordinaria de un ciudadano o una ciudadana de Béjar.

Nosotros entendemos que potenciar aspectos de estos, cuando se han ido infradotando de manera ostensible, puede ayudar de forma extraordinaria a lo que creo que entre todos los Grupos Parlamentarios hemos venido suscribiendo anteriormente, y de ahí que entendemos que una buena acogida, en este sentido, en las tres propuestas de resolución, complementaría aspectos importantes para culminar con éxito esta intención que hemos declarado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Por el Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Señoría, a pesar de que el Presidente de las Cortes me dice: "Señor Aguilar, para un turno en contra", es que hay una parte en contra y alguna otra no; y entonces realmente es lo que quiero aclarar.

Partiendo de la propuesta de resolución número uno, bueno, que, en definitiva, el que se dé participación en ese Consejo que usted plantea a las asociaciones ciudadanas, a las organizaciones empresariales, o sindicales, o a los partidos políticos, o al sector industrial y agrario no está mal. El problema que surge es quién la promueve, porque estas Cortes de Castilla y León entiendo que no se van a dedicar a promover tales consejos o tales movimientos, ni tampoco la Junta de Castilla y León. Pero sí que, si usted nos diese la vía, que tal vez no la puede dar, para que en ese Consejo de Desarrollo Socioeconómico de la Comarca de Béjar que tiene usted que dar, y que ojalá funcione, y funcione bien, porque sería un elemento importante a tener en cuenta, bueno, pues podamos aglutinar, –no lo sé– en alguna medida el dinamizador de ese Consejo de Desarrollo Socioeconómico, podríamos reconsiderar la posible aceptación de esta Enmienda... perdón, de esta propuesta de resolución.

Respecto a la número dos, yo creo que tiene usted que concretar algo muy importante, y es quién debe solicitar –y a quién– la dotación suficiente, y cuánto y de qué manera es esa dotación, porque esa dotación, bueno, yo no sé cómo está el hospital, pero realmente tendrá usted que decírnoslo, para que el hospital Virgen del Castañar, de Béjar, dé cobertura a la comarca. Este hospital es del INSALUD y, por supuesto, cuenta usted desde este momento, pues, con el apoyo de las Cortes, sin duda, para que el INSALUD promueva la dotación, si es que

ese hospital Virgen del Castañar es un hospital comarcal importante, aunque -y sin duda de esto sabe usted muchísimo más que yo- no va la sanidad por la comarcalización en este sentido, según tengo entendido.

Y la que no puedo ni considerar, porque está en mi opinión mal planteada, está en mi opinión mal planteada... Usted aquí le ha fallado o la máquina de escribir o el ordenador cuando usted se ha puesto a darle a las teclas, o quien usted haya encargado la comisión de elaboración de esta propuesta de resolución. Está mal planteada. ¿Cómo vamos a hacer del Alcalde de Béjar el Gobernador Civil, el Delegado de Gobierno, las Cortes Regionales, la Junta de Castilla y León, cuando usted dice "cualquier asunto"? Lo ha elevado usted a la categoría del superalcalde y el supermiembro u órgano de la Administración Local, Autonómica, etcétera, etcétera, desde el momento que le atribuye usted todas las facultades para cualquier asunto. Es decir: hasta una denuncia, hasta una multa de tráfico -me refiero no de tráfico local, de las otras- tendría que pasar por allí. Es decir, usted creo que ahí lo ha hecho, pues, equivocándose, porque además lo apuntilla usted, y dice usted: "Y no sólo de los derivados de estas propuestas". Le convertimos al Ayuntamiento de Béjar en ventanilla única para tramitación de cualquier asunto. Pero es que además lo remacha y dice: "Y no sólo de estas propuestas". Bueno, pues, no puede ser, don Antonio, sinceramente se lo digo, sinceramente se lo digo, porque entonces, pues, hemos hecho otra Administración; hemos llegado y hemos dicho: pues mira, el Pleno de las Cortes de esta mañana aprueba una propuesta de resolución del Grupo Mixto en el sentido de darle forma a otra actuación de la Administración Pública; hemos consagrado otra Administración, que realmente no deja de ser novedoso, pero que mucho me temo que se escapa de los límites de nuestras competencias e incluso de los límites de lo que supone esta propuesta de resolución.

Por lo demás, don Antonio, le reconozco a usted un carácter absolutamente voluntarista eficaz, porque usted también desea, como los demás, que la comarca de Béjar pueda resurgir de esa crisis. Y realmente le señalo, a mayor abundamiento, el que la ventanilla única ya la hemos, prácticamente, considerado todos los Grupos; y en definitiva se dice, y se ha dicho aquí, en una de las propuestas de resolución, como la Administración que está más cerca del ciudadano, el Ayuntamiento de Béjar. Yo creo que lo mejor es que usted esa Enmienda número tres, perdón, esa propuesta de resolución número tres la retirase.

Y respecto la número uno y a la número dos, bueno, pues si usted ahora, en el turno que le corresponda, nos da una explicación al respecto y nos dice cómo y de qué manera, y nos dice si lo que trata ustedes de solicitar al INSALUD, el que ese hospital Virgen del Castañar se dote suficientemente, cuente usted con nuestro apoyo. Porque, claro, solicitarlo a la Junta en una cosa que no es suya entiendo que no es posible; es como si usted a mí me pide unos esfuerzos mayores a los que yo pueda hacer por mis condiciones, las que fueren.

Por lo tanto, señor Portavoz del Grupo Mixto, nosotros queremos, de verdad, si usted esto nos lo aclara, apoyar esas dos propuestas de usted. No podemos con la otra en absoluto, porque, como yo hablaba, pues, con un Procurador del Grupo Socialista, me decía: "Claro, pues, el Ayuntamiento lo hemos convertido, de Béjar, que puede presentarse una denuncia". Y tiene toda la razón ese Procurador, y ese Procurador intervenía ayer en la elaboración de las propuestas de resolución. Y eso no es posible administrativamente, ni es posible que estas Cortes lo hagan, pues estaría fuera de lugar, y además sería una auténtica cuestión no aceptable bajo ningún concepto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Aguilar. Para turno de réplica, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y voy a dar, o intentaré dar cumplida satisfacción a los planteamientos que hacía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Es cierto y Su Señoría lo sabe: ayer después del Pleno permanecíamos en esta misma Cámara elaborando y después reelaborando para llegar a un consenso y firmar, y después todavía algunos continuamos, pues porque es así, intentando redondear algunas cuestiones, que era una preocupación que yo había puesto de manifiesto aquí desde la tribuna.

Y, mire, en cuanto a la primera propuesta de resolución, puede justificar en cierto modo esa premura, esa precipitación, pero ¿no serían ustedes valientes en facultar a este modesto procurador a ejercer esa función, para poder invitar a sentarse a una mesa a todas las fuerzas políticas, sociales, sindicales, industriales y agrarias? No lo voy a hacer como propuesta expresa por una razón: de inmediato se traduciría en "esto es un intento de electoralismo"; no. Yo creo que es mucho más sencillo.

¿Por qué los cuatro Grupos Parlamentarios, que además tenemos alguna presencia expresa en la Comarca como representación de organizaciones políticas, no tomamos ya la decisión aquí de hacer la invitación a sentarnos a una mesa para constituir ese consejo, puesto que ya ha habido algunos intentos y hay algunos núcleos de trabajo en el mismo sentido? Pero que en cierto modo ya emanen de lo que puede ser la decisión expresa de las Cortes Regionales. En estos momentos está prácticamente funcionando; entonces, démosle ese carácter en lo concreto. Con lo cual yo creo que le disipo esas dudas.

En relación con la segunda propuesta de resolución, si se me permitiese sobre la marcha plantear la enmienda correspondiente que yo entiendo que cabe y que es en virtud de lo que anteriormente decía, mandátese o facultese a la Junta de Castilla y León para que inste al INSALUD a que... para que éste dote suficientemente al hospital Virgen del Castañar, para que dé cobertura a toda la comarca. Yo no voy a entrar aquí a hacer una disertación de si es el mejor sistema o mecanismo la

comarcalización sanitaria. Señorías, a través de la historia se han vertido tal cúmulo de teorías que muy probablemente se puede demostrar que al cabo de unos tiempos, unos meses, unos años, han vuelto a sus orígenes, que yo no me atrevo a decir si la mejor formulación es la comarcalización o no. Lo que no cabe la menor duda es que ahí hay un servicio, ahí hay una institución, está en estos momentos disminuyéndose la capacidad que ha tenido tradicional e históricamente, y nos parece que sería muy interesante el que pudiera retomarse esa capacidad para hacer un servicio mucho más global, que, conjuntado con el resto de las infraestructuras y equipamientos a los que se ha hecho referencia en estos días, culminaría una operación de darle ese carácter de mayor servicio, de mayor capacidad administrativa y, en este caso, sanitaria también a Béjar para el conjunto de la comarca.

Y, en tercer lugar, Señoría, yo entiendo que se pueda plantear las dudas a las que se hacía referencia en cuanto a la ventanilla única. Pero, mire, es difícil mantener una argumentación que para unas cosas puede servir y para otras cosas no puede servir; porque si yo soy voluntarista en dar ese carácter de capitalidad de la comarca a Béjar sustentándolo en un momento en el Ayuntamiento, puede ser que acepte autocríticamente eso que usted me imputa en esa lógica de la estructura administrativa, pero es difícilísimo que eso pueda mantenerse cuando está prácticamente copiada de la resolución número tres que hemos suscrito todos los Grupos, de tal manera que se dice: "La coordinación de todas las acciones que como consecuencia de estas propuestas de resolución se vayan a desarrollar en Béjar y su comarca se articulará desde la Administración más cercana al ciudadano, en este caso el Ayuntamiento de Béjar, a modo de ventanilla única. Lo limitan exclusivamente a lo que es todo el procedimiento vinculado a lo que decidimos hoy, resultado de una comunicación del Gobierno Autónomo efectuada en estas Cortes ayer. Nosotros queremos llevarlo un poco más lejos, y yo me anticipaba a decir: "Estoy absolutamente de acuerdo que no es el mecanismo". Sí quiero llevar a la sensibilidad de Sus Señorías que posiblemente una de las razones por las que ha ido decayendo Béjar es por carecer o ir disminuyendo su capacidad de capitalidad de una comarca que a la postre hoy, en los diversos argumentos, y ayer hemos reconocido todas las fuerzas parlamentarias. Por consiguiente no me duelen prendas en decir que está en la literalidad difícilmente bien conseguida, que no lo es; pero el concepto quiero que quede absoluta y meridianamente claro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, desde luego, es usted inasequible al desaliento, es decir, trata usted de decirme lo que no está escrito y me lo cuenta, y yo casi tengo la buena voluntad de creérmelo y de decir: es verdad, lo que don Antonio Herreros me está diciendo está escrito aquí, aunque no lo está. Respecto a la enmienda... respecto a la propuesta de resolución número uno, pues

bien, yo acepto su invitación, pero es que ya me he preocupado de saber si es posible o no es posible el modificar una propuesta de resolución; no es posible. O sea, lo que aquí hay que debatir es lo que está escrito y esa es la propuesta a debate. Por lo tanto, me temo mucho que, con toda la buena voluntad que hemos mostrado y que quiero que usted sepa que es auténticamente cierta de incorporar parte de estas propuestas o todas a las que ya se han suscrito por todos los Grupos presentes en esta Cámara, no podemos hacerlo en virtud de la redacción. Si otra ocasión hubiere, desde luego, tenga usted presente que lo haríamos. Por lo tanto, lamento no poder aceptar ninguna de sus propuestas de resolución, y señalarle, por supuesto, que la última, la número tres, nada tiene que ver con la número tres que ha sido también suscrita por usted. Una cosa es lo que se dice en la propuesta conjunta de todos los Grupos, "coordinación de todas las acciones", y otra muy distinta que la ventanilla única que usted propone lo sea por y para cualquier asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Presidente. Nuestro Grupo va a solicitar que se voten por separado las tres. Y anticipamos que tenemos la impresión que deberíamos de proceder, cuando se haga la reforma del Reglamento, a introducir algún cambio que impida que suceda lo de anoche: que de una manera absolutamente... casi casi ya imposible e incapaz, después de un día de por la mañana Comisiones, por la tarde Pleno, en muy poco espacio de tiempo había que intentar conciliar posiciones, en muchos casos bastante separadas unas de las otras. Posiblemente, si hubiera un margen de tiempo mayor, a estas alturas estaríamos planteándonos una situación diferente.

Y entrando en el tema de las proposiciones que presenta el Grupo Mixto, diremos que en la que se refiere a la creación de un consejo en el que todas las instituciones aparezcan, quiero significarle que está constituida ya una mesa para el desarrollo de la comarca de Béjar, y que tiene una duración... tiene un año y medio, aproximadamente, de su constitución. Hay ya una mesa, y estamos a la espera, desde el Ayuntamiento de Béjar, para su convocatoria, pero que no se ha hecho antes a la espera, fundamentalmente, de propuestas concretas que llevar; porque, si no, parecía que no debería de ser un buen sistema el reunir a todos los alcaldes de la comarca que forman parte de ella, grupos políticos, asociaciones y demás, y no tener que ofertarles algo en concreto.

Por lo tanto, nosotros creemos que esa propuesta, estando de acuerdo en que es necesaria... pero yo le digo al señor Herreros que ya está en la comarca de Béjar para los mismos fines que usted propone y con los mismos componentes.

En cuanto a la segunda, que se refiere a Virgen del Castañar, yo creo que el Portavoz del Grupo Popular ha tenido un pequeño lapsus -supongo que sin mala intención- cuando ha dicho que, como es del INSALUD, la Junta no tiene inconveniente... el Grupo Popular, en apoyarlo. Quiero recordarle que el Hospital Comarcal Virgen del Castañar tiene, en sus mismas estructuras, tiene el hospital y el centro de salud. Por lo tanto, yo supongo que el señor Herreros querrá referirse tanto al hospital como al centro de salud. Nosotros, en ese sentido, estamos de acuerdo y votaremos a favor su propuesta.

Y en cuanto a la tercera, lo de que el Ayuntamiento de Béjar se transforme en ventanilla única de cualquier asunto, suscribimos al cien por cien las opiniones del Portavoz del Grupo Popular y entendemos que no es razonable que el Ayuntamiento de Béjar ni cualquier otra institución asuma competencias que no son propias de él. Creemos que la propuesta número 3, la propuesta de resolución número 3, pactada por todos, donde dice expresamente que para las cuestiones que aquí se han planteado -y le recuerdo, señor Herreros, que las cuestiones que aquí se han planteado afectan a todo el entramado socioeconómico, que es el elemento fundamental donde nosotros queríamos entrar-, está recogido en la propuesta número 3. Y, por lo tanto, en ésta votaremos en contra. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Procedemos a la votación de las propuestas de resolución que acaban de debatirse. En primer lugar, sometemos a votación el bloque de propuestas presentadas por los cuatro Grupos con representación en la Cámara. Estas nueve propuestas, numeradas de registro de entrada 3717 a 3725, ¿se aprueban por asentimiento? Sí, gracias. Quedan aprobadas.

Y se someten a votación, entonces, las tres Enmiendas números 3726, 27 y 28, que suscriben los Grupos Socialista, Centro Democrático y Social y Mixto. ¿Los que estén a favor? Gracias. ¿Los que estén en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; votos a favor, treinta y tres; en contra, cuarenta y tres; abstenciones, una. Quedan, por lo tanto, rechazadas estas tres propuestas de resolución.

Y se someten a votación las tres Enmiendas del Grupo Mixto, que suscribe don Antonio Herreros, pero por separado, de una en una. Se vota en primer lugar la Enmienda número... perdón, la propuesta de resolución 3729, primera de ellas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor, dos; en contra, cuarenta y seis; abstenciones, veintinueve. Queda, por lo tanto, rechazada la propuesta 3729.

Y se vota la 3730. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y siete votos emitidos, treinta y cuatro a favor, cuarenta y tres en contra, ninguna abstención. Queda igualmente rechazada esta propuesta de resolución 3730.

Por último votamos la 3731. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: setenta y siete votos emitidos, uno a favor y setenta y seis en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Séptimo punto del Orden del Día: "Toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Local de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentarla, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Consumo este turno para defender la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista reguladora del Fondo de Cooperación Local en Castilla y León.

La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho reconoce y consolida el modelo de Estado basado en las Comunidades Autónomas, garantizando el pluralismo y asegurando el derecho de autogobierno en el marco de competencias que la propia Constitución determina. El Estatuto de Autonomía recoge estos principios y fija las bases para una organización territorial que sirva a los intereses de los ciudadanos y garantice en todo el territorio los principios de igualdad y no discriminación. Así, establece en su Artículo 41.1 que la competencia de velar por los intereses financieros de los entes locales de su territorio... La Ley de seis de junio, reguladora de las relaciones de la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales, fija el marco de relaciones entre las Administraciones Locales y la Comunidad Autónoma, aplicando los principios de participación, cooperación y coordinación.

Surge así esta Proposición de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Local de Castilla y León como necesidad de dotar de una mayor autonomía y capacidad financiera a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma, tratando de evitar las dificultades financieras por las que atraviesan nuestros municipios, habida cuenta del progresivo incremento de competencias y servicios que nuestros ayuntamientos prestan a los ciudadanos.

Siendo muy importante lo anterior, no lo es menos la necesidad de establecer un cuerpo legislativo que favorezca la plena capacidad de las corporaciones locales para decidir la inversión o servicio a financiar, dando respuesta de esta forma a una de las reivindicaciones más constantes y razonables de los representantes locales.

Se persigue con esta Proposición de Ley, con esta Ley, un marco estable de cooperación económica entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos castellano-leoneses, basado en los criterios de racionalidad, objetividad y respeto a las autonomías respectivas, a la vez que se garantiza el incremento progresivo de la participación de los municipios en los recursos de la Comunidad Autónoma.

En base a todos estos principios, la presente Ley establece un porcentaje del Fondo que se distribuirá con carácter general e indeterminado a todos los municipios de la Región, a la vez que se unifican todas las convocatorias de subvenciones que han venido afectando y afectan a las entidades locales y que actualmente se gestionan por las distintas Consejerías.

Se corrige de esta forma uno de los mayores inconvenientes que tenía el sistema actual, que es la dispersión de las ayudas, con la consiguiente confusión entre los ayuntamientos y las dificultades para la fijación de grandes objetivos de interés comunitario.

En una Región como la nuestra, con más de noventa y cinco mil kilómetros cuadrados, que cuenta con más de dos mil doscientos municipios, la mayoría de población reducida y recursos muy escasos, el Gobierno Regional debe contribuir a garantizar la prestación de unos servicios básicos de calidad suficiente, que procuren la igualdad efectiva entre los ciudadanos castellano-leoneses.

No menos importante es la necesidad de garantizar el crecimiento sostenido y armónico de la Comunidad Autónoma, de los territorios que la integran, para lo cual esta Ley contempla financiaciones específicas por áreas de influencia o cabeceras que tengan una proyección supramunicipal, a la vez que contempla la posibilidad de financiación de proyectos plurianuales.

Por último, esta Ley reguladora del Fondo de Cooperación Local, esta Proposición de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Local en Castilla y León, pretende ser el instrumento básico y eficaz de cooperación entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de Castilla y León.

Y a continuación, brevemente, paso a desarrollar, a desglosar, lo que es el contenido y lo que es la estructura de esta Proposición de Ley para regular el Fondo de Cooperación en Castilla y León.

Como principio básico, se establece la integración en un fondo único, en este Fondo de Cooperación Local, de

la totalidad de las transferencias corrientes y de capital que, destinadas a las Corporaciones Locales, figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, a excepción, obviamente, de las incluidas en el Fondo de Cooperación Regional.

Al mismo tiempo se establece la posibilidad ya, la regulación del incremento anual de las consignaciones para este Fondo de Cooperación Local, en virtud de algunos parámetros, fundamentalmente el IPC o el incremento de la participación de las Entidades Locales en el total del gasto público en la Comunidad Autónoma. Se garantiza de esta forma el progresivo incremento de la participación de las Corporaciones Locales en los recursos de la Comunidad de Castilla y León.

La gestión de este Fondo se encomienda a la Consejería que tenga atribuidas las competencias genéricas en materia de régimen local y previa audiencia, con el preceptivo informe siempre de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Dividimos este Fondo de Cooperación Local en dos grandes apartados: uno de ellos, que lo denominamos Fondo Regional de Apoyo a los Municipios; un segundo, que es Fondo Regional para el Fomento de las Inversiones Locales.

Con el primero, con el Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, se trata de dar respuesta a una de las demandas reiteradas por las Corporaciones Locales de Castilla y León, que, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias, han reiterado la necesidad de que la Comunidad Autónoma financie el gasto corriente derivado de inversiones anteriores. Se viene dando la circunstancia, la paradoja, de que muchas Corporaciones Locales que tienen agotada ya su previsión de inversiones, que tienen completos los servicios básicos que son de su competencia, tienen serias dificultades para procurar el sostenimiento de esas inversiones, por o como consecuencia del gasto corriente que les origina. En la actualidad, la Comunidad Autónoma no tenía previsto, no tiene mecanismos de ayuda para la financiación de ese gasto corriente; insisto que es una reivindicación permanente de las Corporaciones Locales. Y a través de este Fondo Regional de Apoyo a los Municipios se establece un porcentaje del global del Fondo, en torno al 50%, que sería destinado con carácter innominado y genérico a todas las Corporaciones Locales de Castilla y León para la financiación del sostenimiento, mejora, ampliación de actividades y servicios que prestan a los ciudadanos. Esta sería una de las novedades importantes que se contemplan en esta regulación que proponemos.

Se establecen algunos criterios perfectamente objetivos, objetivables, para distribuir ese fondo de ayuda a los municipios, como puede ser la población, como puede ser el esfuerzo fiscal, como puede ser la existencia de núcleos de población diseminados.

En definitiva, se trata de que la cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con las Corporaciones Locales de Castilla y León tenga un paralelismo con la cooperación económica del Estado, con las corporaciones locales, que a través del Fondo Nacional de Cooperación Local distribuye, en virtud de esos criterios, recursos para que las corporaciones locales los destinen a aquellas actividades, servicios, inversiones que estimen más conveniente.

Al mismo tiempo, se contempla una prima especial para aquellos municipios que tengan una proyección comarcal evidente. Se trata de establecer un tramo de población, que podría estar en torno a los cinco mil habitantes, pero, al mismo tiempo, reconocer esas áreas de influencia o esas áreas de población que prestan servicios de interés para la Comunidad, y que debieran, que deben estar primados como consecuencia del gasto que esa proyección les ocasiona, y entendiendo que esas áreas de influencia deben mantenerse, deben potenciarse.

Y, por lo tanto, contemplamos en nuestra Proposición de Ley un plus de participación en esa parte indeterminada, genérica para todos los municipios, para aquellas entidades cabeceras de comarca o cabeceras de espacios comarcales que reúnan una serie de requisitos que reglamentariamente debieran desarrollarse.

El segundo gran bloque que establecemos en este Fondo de Cooperación Local -hemos definido el primero, el indeterminado, genérico para todos los municipios- es el que denominamos Fondo Regional para el Fomento de las Inversiones Locales. Esta parte sería el 50% restante del fondo que nosotros proponemos, ya tendría carácter condicional y su destino sería financiar inversiones locales destinadas a mejorar infraestructuras y servicios que resulten de interés de apoyo por su interés general o a juicio de la Comunidad Autónoma, siempre, siempre con informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Dentro de esa gran área, de este gran programa del Fondo Regional para el Fomento de las Inversiones Locales distinguimos cuatro grandes áreas que debieran atenderse, fundamentalmente:

Programa de infraestructuras y servicios básicos. Entendemos que debe ser gestionado a través de las diputaciones provinciales, previo informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y sería distribuido, su ejecución, de acuerdo con los criterios fijados por la Junta de Castilla y León.

Programa de infraestructuras... el área de infraestructuras urbanas y equipamientos sociales, destinado a municipios de más de veinte mil habitantes o a municipios que, no llegando a esa población de veinte mil habitantes, reunieran las características que definíamos anteriormente: ser cabeceras de áreas de influencia, de prestar... que prestaran servicios de interés comunitario y que debieran

contemplarse dentro de esta gran área, de este gran programa de infraestructuras urbanas y equipamientos sociales.

Un tercero se referiría al fomento de las mancomunidades, una realidad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León consolidada, que necesita tanto como el fomento continuo de su constitución el fomento para la prestación de nuevas actividades, de nuevos servicios por parte de las ya existentes.

Y un último sería el programa referido a las comarcas, que se efectuaría por los Consejos Comarcales, evidentemente, previo informe de la Consejería correspondiente.

Para ir terminando, diremos que todo el Fondo de Cooperación Local que aquí se propone, especialmente la parte que se destina al fomento de inversiones locales, debe ser regulado por la Junta de Castilla y León, de acuerdo con una serie de criterios, con una serie de principios -que aquí se señalan algunos-, y que eviten ese problema actual del cual se quejan sistemáticamente las corporaciones locales, que es la dispersión en las convocatorias, la confusión en las mismas, el solapamiento de las ayudas, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, se propone la centralización en la Consejería -insisto- que tenga la competencia atribuida... la competencia genérica atribuida de las relaciones con las corporaciones locales, y debiera efectuarse a través de la convocatoria pública única para cada programa, que debiera concretar los criterios objetivos a conseguir el otorgamiento; obviamente, también el informe de las Consejerías afectadas por la materia; y propuesta de la Consejería gestora. Y, por último -es una reiteración en esta Proposición de Ley-, la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias a la hora de definir la propuesta global detallada para la distribución del programa.

Voy terminando. También en esta Proposición de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Local de Castilla y León se prevé la posibilidad de entregas a cuenta a las corporaciones locales, una vez que hayan sido incluidas en los programas, hayan sido incluidas en las ayudas recogidas en este Fondo. Es una obviedad los problemas... reconocer aquí, establecer aquí los problemas de tesorería, los problemas de liquidez con que se encuentran las corporaciones locales. El excesivo retraso, a menudo, en recibir las ayudas concedidas, una vez tramitadas las certificaciones correspondientes, hace necesario que la Comunidad Autónoma prevea mecanismos para anticipar una parte de las ayudas que evite esos problemas de tesorería, que a menudo dificultan la gestión y la capacidad de gestión de las corporaciones locales.

Termino, señoras y señores Procuradores, diciéndoles que esta iniciativa, esta propuesta del Grupo Parla-

mentario Socialista no tiene otra intención que ser un instrumento de trabajo para las Cortes Regionales. Pretende ser, lo es -creemos-, una propuesta realista, una propuesta aprovechable, sin duda mejorable. No creemos que deba ser la propuesta definitiva del Parlamento Regional, pero pretende contribuir a resolver uno de los más graves problemas por los que atraviesan los municipios castellano-leoneses, que es el de su financiación. Esos son los objetivos, ésas son las intenciones; la palabra la tiene el Parlamento. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Crespo. Para consumir turno en contra, señor González Vázquez, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ VAZQUEZ: Señor Presidente. Señorías. Intervengo para mostrar la disconformidad del Grupo Popular en la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista, por la que se regula el Fondo de Cooperación Local, no sin antes -la cortesía obliga- para reconocer el esfuerzo que merece todo trabajo parlamentario, en especial cuando se trata de un proyecto de ley.

Un Proyecto de Ley cuyo texto obedece, lógicamente, a criterios y planteamientos y puntos de vista socialistas, a cómo le gustaría al Grupo Socialista regular la cooperación económica local; quiero pensar, lógicamente, que tanto para estar en la oposición como para gobernar la Comunidad Autónoma.

Una Proposición No de Ley... perdón, una Proposición de Ley que hemos conocido recientemente, tras su publicación en el Boletín de las Cortes de Castilla y León, y que nos hubiera gustado haber conocido en el seno de tantas y tantas reuniones que se han celebrado de cara a conseguir ese deseado por todos -en principio- Pacto Local. Nos hubiera gustado conocer ese Proyecto de Ley para haber podido acercar, incluso, más posturas, de las pocas que ya nos quedaban por acercar, porque era muy poco lo que nos separaba en el contexto de la cooperación económica local, tal y como se debatía en el pacto local... en las reuniones del pacto local, y mucho, muchísimo, lo que nos estaba acercando.

Lógicamente, tenemos que compartir la lamentable situación, insostenible situación de las corporaciones locales en este momento; corporaciones profundamente endeudadas, ante una demanda social cada vez más exigente, que quiere más servicios sociales.

Compartimos, lógicamente -no podía ser de otra forma-, todos aquellos principios generales constitucionales, del propio Estatuto y la propia Ley de Relaciones de la Comunidad con las Corporaciones Locales a que ha hecho referencia el señor Crespo. Pero, ¿a quién compete garantizar la suficiencia financiera? ¿Por qué se intenta mezclar en esta Proposición de Ley lo que es suficiencia financiera con lo que es cooperación a las inversiones en

las corporaciones locales? Evidentemente, la Constitución, en el Artículo 142, señala que las haciendas locales deben disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas, y se nutrirá, fundamentalmente, de tributos propios y de participación en los del Estado y en los de las comunidades autónomas. Se reconoce, por tanto, el principio de suficiencia de las haciendas locales, y su efectividad se hace necesaria la asignación de transferencias de las entidades locales; pero es al Estado, Señoría, a quien corresponde garantizar, en primer lugar, esa suficiencia financiera. Así lo dice claramente ya el Tribunal Constitucional, y muy brevemente puedo hacer referencia a una sentencia del alto Tribunal, que viene a decir que es precisamente el legislador estatal, en este caso, ya que se trata de fondos mediante los que se pretende posibilitar al conjunto de las corporaciones locales y a cada una de ellas el ejercicio de la autonomía constitutivamente garantizada, a quien incumbe, en virtud de aquella reserva de ley, a través de la actividad legislativa, dar efectividad a los principios de suficiencia de las haciendas locales (Artículo 142 de la Constitución española) y de solidaridad y equilibrio territorial (Artículo 138, también, de la Constitución española), mediante la determinación de unos criterios homogéneos, uniformes, de distribución entre los distintos entes locales.

Por tanto, nos encontramos con un primer precepto, que dice que es el Estado el que tiene que garantizar, en primer lugar, la suficiencia financiera de las corporaciones locales. Otra cuestión distinta, otro tema distinto es la cooperación económica, la cooperación a las obras de infraestructuras que las comunidades autónomas... Y la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lo está haciendo, para contribuir a esos déficits a que usted se refería perfectamente antes, en su intervención, que carecen, que tienen nuestras corporaciones locales. Por ello, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, haciendo... cumpliendo una obligación estatutaria y cumpliendo la propia Ley reguladora de las relaciones con la Comunidad autónoma y las Entidades Locales, tiene establecido lo que son el Fondo de Cooperación Local, integrado por las ayudas económicas destinadas a gastos de inversión en programas de interés común, con la finalidad de favorecer la cooperación y coordinación de la Comunidad con las entidades locales. Luego, por tanto, son dos principios totalmente diferenciables, a nuestro punto de ver, lo que es suficiencia económica, quién tiene que garantizar la suficiencia económica, y lo que es la cooperación económica local.

Es cierto que las entidades locales han venido exigiendo a las comunidades autónomas la creación de fondos incondicionados y no finalistas, como ingreso ordinario en el conjunto de los municipios. En apoyo de esta pretensión, se viene invocando reiteradamente por las corporaciones locales el Artículo 142 de la Constitución y el 39 de la Ley reguladora de las relaciones... de las Haciendas Locales, en el que se especifica que las entidades locales participarán en los tributos del Estado en la cuantía y según los criterios que se establezcan en la presente Ley, y en los tributos propios, propios, de las

comunidades autónomas, en la forma y cuantía que se determine por las leyes de sus respectivos Parlamentos.

Pero bien es cierto que la Ley de Haciendas Locales, al referirse a esa participación en los tributos propios, obliga, lógicamente, a que restrinjamos esa interpretación, puesto que las haciendas autonómicas, la Junta de Castilla y León, las haciendas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no tiene tributos propios; todos los tributos que tiene son tributos cedidos del Estado para garantizar la cobertura del coste y la gestión de esas competencias que, lógicamente, tiene transferidas.

Por lo que no es fácil destinar una parte de esos ingresos como transferencias incondicionadas a las entidades locales sin dejar, sin que la Comunidad tenga que dejar de prestar determinados servicios o minorar su calidad, o... sin transferirlos a las corporaciones locales, lógicamente.

Por ello, se entiende que el trasvase de fondos incondicionados entre la Administración de las Comunidades Autónomas a las Corporaciones Locales debe ir unido a objetivos políticos de descentralización.

Usted se ha referido ampliamente y con especial detalle al contenido de la Proposición de Ley, que yo resumiría en cuatro temas concretos, que sería lo que más se ha discutido a lo largo del pacto, a lo largo de las reuniones que hemos tenido para llegar a ese deseado Pacto Local.

Ustedes, de toda la Proposición de Ley que presentan hoy a las Cortes se deduce, primero, que quieren más dinero para las corporaciones locales -lógicamente, todos queremos más dinero para las corporaciones locales-, concretamente el doble de la consignación que actualmente hay; piden 23.000 millones más... piden 23.000 millones de pesetas.

También introducen un elemento nuevo, como usted bien se ha referido, que es la financiación de las cabeceras de comarca, en base a todos los argumentos que usted ha venido diciendo de centralizar servicios de influencia en una zona.

Que todo lo gestione la Consejería de Presidencia.

Y que todo esto, todo esto se regule por una ley votada en las Cortes.

Bien. El Grupo Popular entiende que no es necesaria, para regular el Fondo de Cooperación Local, una ley específica. Entendemos que con la regulación ya específica que está en la propia Ley de Relaciones de la Comunidad con las Entidades Locales y las propias cuestiones sustanciales que se establecen perfectamente, año tras año, en la Ley de Presupuestos y el desarrollo reglamentario de la gestión del Fondo de Cooperación Local, puede ser suficiente como para regular toda la cooperación económica local.

Pretenden ustedes el incremento progresivo de la participación de los municipios en los recursos de la Comunidad, dotando de una mayor capacidad financiera a las corporaciones locales de la Comunidad, creando un Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, con carácter incondicionado. Yo creo que todos compartimos la escasa suficiencia económica de las corporaciones locales de nuestra Región, de nuestras Diputaciones Provinciales, pero volvemos al razonamiento que yo hacía antes: a quién corresponde garantizar esa suficiencia económica, en los términos que marca la propia Constitución y se ha pronunciado el Tribunal Constitucional.

En este sentido se insiste en lo señalado al comienzo de la exposición: la Comunidad Autónoma no puede garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales; esto es responsabilidad del Estado. La Comunidad Autónoma debe cooperar con las entidades locales en programas de interés común. Por eso no se comparte la filosofía, señor Crespo, de dedicar el 50% de la cuantía del Fondo de Cooperación Local de una manera incondicionada. Detraer esta cuantía de los Presupuestos de la Comunidad no puede hacerse si no es a costa de disminuir la calidad de servicios que aquélla tiene la obligación de prestar.

Por otra parte, estos Fondos incondicionados sólo se entienden como adecuados si van unidos de una política de descentralización y de una ordenación territorial. Esta es la razón de la que, en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y cinco, se establezca un Fondo de Apoyo Municipal, con carácter incondicionado, teniendo como destinatarios únicos, y exclusivamente, a los Ayuntamientos que cuentan con una población igual o superior a los veinte mil habitantes, pues son estos Ayuntamientos los que la Ley de Relaciones, junto con las Diputaciones, contempla como destinatarios de posibles transferencias o delegaciones de funciones de esta Comunidad Autónoma, y así se ha previsto en las diferentes leyes sectoriales.

La gestión del Fondo. "La gestión del Fondo de la Cooperación Local se debería llevar por la Consejería que tuviera las competencias genéricas en régimen local", dice su Proposición de Ley. Mire usted, en este caso es la Consejería de Presidencia, lo que comprendería que la Consejería de Presidencia gestionase todo lo que ustedes denominan Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, con el Fondo Regional de Inversiones Locales, limitándose la Consejería afectada, el resto de las Consejerías, por la materia que se tratase de regular, a la emisión de un informe previo a la distribución y a la asignación de las ayudas.

En concreto, tengo que recordar que, tal y como viene la propuesta en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el año noventa y cinco, sólo un tercio de todo el Fondo... de todo el Plan de Cooperación Local va a ser gestionado por las Consejerías que no son la Consejería de Presidencia.

No es posible ya que existen determinadas ayudas que hacen necesario para su gestión su comprobación de la actividad, que se fomente un conocimiento especializado de la materia, que no sólo pueden poseer las personas de alguna manera, que estén relacionadas con el ámbito de la actividad. No es posible, no es entendible, no es lógico, no sabemos cómo Consejería de Presidencia y Administración Territorial puede gestionar ayudas, por ejemplo, de teleasistencia, centros de día, guarderías infantiles, programas de trabajo, fomento de empleo. Creemos que es más lógico, que sean aquellas Consejerías que precisamente se dedican a ejecutar estos programas las que, lógicamente, ejecuten esta parte del Fondo de Cooperación Local.

Razones prácticas, por tanto, y de eficacia han obligado a que las Consejerías gestionen sus ayudas correspondientes a su materia. No... pues no debe olvidarse que muchas ayudas a Corporaciones Locales se encuentran encuadradas dentro de programas más amplios en los que intervienen otras entidades diferentes a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales. En el caso de numerosos programas existentes en materia de servicios sociales, en los que intervienen, además de entes mencionados, el Estado, existen también programas que se encuentran financiados, lógicamente, con fondos europeos.

Por otra parte, no deja de sorprender el hecho de que se demande esta unificación del Fondo en la Consejería de Presidencia, cuando, en mil novecientos ochenta y siete -año en el que se constituyó formalmente como tal el Fondo-, se prevenían ya diferentes programas que eran gestionados por distintas Consejerías.

En este sentido conviene destacar que ninguna Comunidad Autónoma posee una regulación del tenor que ustedes plantean en su Proposición No de Ley, en lo que se refiere a la unificación de toda la gestión de las ayudas. Los programas de cooperación local, en todas ellas, son gestionadas por las Consejerías correspondientes. Bien es cierto que hay algunas de ellas, como es el caso de Castilla-La Mancha -una Comunidad cuya regulación tiene una gran similitud con el Proyecto de Ley que ustedes plantean a esta Cámara-, estableció una regulación similar a la que hoy se debate aquí. Y la realidad ha puesto de manifiesto, tras su puesta en funcionamiento, que las distintas Consejerías han tenido que volver a gestionar, a desarrollar, todo el contenido de la cooperación económica local.

Contempla también el Proyecto de Ley que ustedes presentan un programa de comarcas. Nosotros no podemos compartir este programa, pues, como ya se ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones en las Cortes, el Grupo Parlamentario Popular no es partidario de una organización territorial de la Comunidad Autónoma diseñando una generalización de los entes comarcales. Solamente, y por razones especiales que se apuntaron en

la Ley de Creación, se considera como viable la comarca -ya aprobada- del Bierzo.

Si no se comparte una organización de este tenor, lógicamente, no podemos tampoco compartir el desarrollo del Fondo en tales extremos, aparte de la complejidad que podría suponer el tener que mezclar cabeceras de comarca con comarcas, con mancomunidades, con Diputaciones.

Por último, en el Anteproyecto se establecen ciertas reglas para la gestión de las ayudas de las Corporaciones Locales y, en concreto, se establece una forma de pago en relación con la situación actual; nosotros creemos que perjudica notoriamente a las Corporaciones su fórmula de pago. Y también se recoge el procedimiento para la sustitución de los proyectos de inversión, aspecto ya contemplado en el sistema actual. No obstante, y aunque ciertos aspectos, lógicamente, pudieran ser... estar de acuerdo el Grupo Popular con los planteamientos que ustedes plantean, hubiera sido lógico que se hubiesen visto en el seno de esas reuniones del Pacto Local. Y, en todo caso, se considera adecuado que, a través del debate de Presupuestos, puedan ustedes incluir cuantas sugerencias, enmiendas, crean oportunas.

Otro planteamiento distinto es el que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha venido cooperando económicamente con las entidades locales, con el Fondo de Cooperación Local, una vez que se constituyó como tal y con transferencias corrientes y de capital desde las distintas Consejerías en una proporción considerable, pues, si en mil novecientos ochenta y siete se dedicaban a las Corporaciones Locales 3.827 millones de pesetas, en mil novecientos noventa y cuatro se dedicaron 10.000 millones; y las previsiones, para el año noventa y cinco alcanzan los 12.000 millones de pesetas para toda la cooperación... para todo el Plan de Cooperación Local. Usted dirá: insuficiente. Efectivamente, pudiera ser insuficiente.

La regulación, por tanto, del Fondo, como de la subvención de las Consejerías, han ido experimentando diferentes modificaciones, todas ellas con el ánimo de perfeccionar el sistema, dotar de una mayor agilidad de la concesión de ayudas. Sin embargo, se era consciente de la necesidad de introducir ciertos cambios, algunos de los cuales -porque no se señaló- surgieron como consecuencia de las conversaciones mantenidas con el Partido Socialista para llegar a un Pacto Local. Algunas de estas innovaciones han sido introducidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y cinco, al no haber alcanzado ese deseado Pacto Local.

Así pues, en el Capítulo II del Título VI del Proyecto del mencionado, se especifica que la cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León en las entidades locales comprendidas en su territorio se realizará a través del Plan de Cooperación Local. Este Plan de Cooperación Local -nuevo en la Ley de Presupuestos- está constituido

por el Fondo de Cooperación Municipal, el Fondo de Cooperación Local y las transferencias corrientes y de capital destinadas a las entidades locales que figuran en el carácter o denominación de la Ley de Presupuestos.

Es decir, toda la cooperación económica local se unifica en lo que se denomina el Plan de Cooperación Local. A través del Fondo de Apoyo Municipal se prevé una parte incondicionada, como usted planteaba antes; lo que no es en la totalidad que ustedes manifestaban. Una parte, para los Ayuntamientos de veinte mil... mayores de veinte mil habitantes. Un Fondo de Cooperación Local que, básicamente, sigue los mismos subprogramas que existían hasta la fecha, y las transferencias corrientes y de capital, que se integrarán también en el Plan de Cooperación Local.

Terminamos ya diciendo, como conclusión, que la Comunidad Autónoma no es la obligada -primera cuestión- a garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales; es una obligación, como ya hemos dicho, de la Administración Central. Que la regulación del Fondo Regional para Fomento de las Inversiones Locales es -como antes decíamos- confusa, partiendo, además, de una organización territorial de la Comunidad en cuanto a las comarcas, cosa que no compartimos. Y que destinar el 10% del Presupuesto de la Comunidad a entidades no puede llevarse a cabo si no es en detrimento, como ya hemos dicho antes, de otras funciones y otros servicios que la propia Comunidad debe prestar.

Yo me pregunto: después del especial interés que el Presidente de la Comunidad Autónoma, que la Consejería de Presidencia han tenido en llegar a un Pacto Local, después del interés que todos aquellos que hemos participado en las reuniones del Pacto Local hemos tenido en concretar todos los temas que afectan a las Corporaciones Locales, nos resulta extraño que en este momento, a unos siete meses de una consulta electoral, ya no interese ese Pacto Local. ¿O es que interesa todo lo contrario?: vamos a pedir, sabiendo que no pueden dar, para luego decir que no dan lo que nosotros queremos que den. ¿Ustedes aprobarían esta Ley siendo Gobierno? ¿No creen ustedes que se trata de preparar argumentos, para utilizar en un futuro próximo? Si no, ¿por qué las mociones que están presentando en todos los Ayuntamientos, en las Diputaciones Provinciales, en los mismos términos en cuanto al contenido de la misma, pero contradictorias en cuanto a las propuestas de resolución?

Todas estas razones nos obligan a manifestar nuestra postura contraria a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor González. Para turno de réplica, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente.

Lo de réplica va a ser complicado, porque será reiteración de argumentos. Confieso que tenía serias dificultades para oír convenientemente al Portavoz del Partido Popular, al señor González. Claro, que entiendo que en su Grupo ha operado una cierta de... una cierta especie de perversión, al obligarle, ni más ni menos que a un Presidente de Diputación, a un representante del llamado Poder Local, a defender o a contradecir, o a rechazar, una Proposición de Ley que pretende, fundamentalmente, mejorar las condiciones económicas de las Corporaciones Locales.

Entiendo las dificultades que haya tenido para expresarse con rotundidad en relación con este asunto. En cualquier caso, trataré, de otra forma, de reiterarle los mismos argumentos, en la triste sensación de que su posición es inamovible, exclusivamente -y con ello comenzó su intervención- porque esto obedece a un planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista, a planteamientos socialistas -ha dicho usted-, y, por lo tanto, el Grupo Popular no puede permitirse -ya vienen dando muestras reiteradas de ello- aprobar nada que provenga de esos bancos, porque su lógica de entender la democracia no se lo permite.

Pero mire, señor González, yo le preguntaría, en primer lugar, si por lo menos hemos diagnosticado bien los problemas que acucian a las Corporaciones Locales. Si nuestro diagnóstico es correcto, tendremos tiempo, en el trámite parlamentario de esta Proposición de Ley -con ello terminaba mi intervención- para buscar todos los puntos de encuentro que ustedes estimen convenientes, obviamente, además, con el respeto escrupuloso a la mayoría de la que gozan en esta Cámara, legítima y democrática. Pero reconózcame si el diagnóstico de esos problemas es el adecuado, y dennos la oportunidad, después, de contribuir a la búsqueda de soluciones.

¿Es verdad que las Corporaciones Locales atraviesan dificultades financieras serias? Es verdad. ¿Es verdad que las Corporaciones Locales reclaman poder disponer de fondos provenientes de la Comunidad para su libre disposición, con carácter indeterminado y genérico? ¿Es verdad que las Corporaciones Locales tienen dificultades para hacer frente a los gastos de mantenimiento generado por obras de inversión? ¿Es verdad que las Corporaciones Locales, que la Federación Regional de Municipios y Provincias apuntan a que sería conveniente evitar la discrecionalidad en la distribución de los recursos de la Comunidad Autónoma, que sugieren que se establezcan criterios de una mayor objetividad que eviten esa discrecionalidad?

Si estamos de acuerdo en que esos son algunos de los problemas, y otros muchos, que ustedes tendrán en la cabeza y que a mí no se me vienen ahora a la mente, dennos la oportunidad de contribuir a resolverlos. Y no se escuden en que esto es una maniobra electoral -que no lo es-, o que esto, como proviene del Grupo Parlamentario Socialista, ustedes no pueden aprobarlo.

Mire. Una parte de su intervención la ha destinado a hacer referencias al denominado Pacto Local; ya quedó claro en Comisión que eran, sobre todo, conversaciones destinadas a la consecución de un Pacto Local. El esfuerzo que todos hemos hecho en esas conversaciones yo creo que ha sido un esfuerzo sincero y, sin duda, un esfuerzo útil. Sucede que más esfuerzo tiene que hacer quien más responsabilidad tiene y quien más capacidad... o, en última instancia, quien tiene la capacidad de resolver los problemas, porque es la Administración, porque es la Institución Regional.

Y estarán ustedes de acuerdo conmigo que, por su parte, en el diagnóstico de los problemas, podíamos encontrar aproximaciones; pero, a la hora de ofertar soluciones, no se aproximaron lo más mínimo.

Después de muchos meses de negociaciones y de conversaciones, todavía no ha entrado en esta Cámara, ni se puso más que al final, en la Mesa de negociación de ese Pacto Local, la tan cacareada Ley Municipal de Castilla y León. La última comparecencia del Consejero ya se emplazó; veremos, la estamos esperando, pero muchos meses, demasiados meses, para que tuviéramos ese texto. Luego hicimos otra broma que no le gustó mucho al señor Consejero, y que no voy a reiterar aquí, que dio la casualidad de que ese era un viejo texto que ya estaba en poder de la Junta.

En materia de transferencias y delegaciones, señor González, pues también habíamos alcanzado algunos principios de acuerdo. Pero es que los que no se aclaran son ustedes, ni a la hora de definir el modelo, ni a la hora de establecer los criterios de valoración, ni a la hora de garantizar esos niveles mínimos de calidad, en lo cual yo discrepo profundamente con usted. No se trata de que una mayor autonomía de las Corporaciones Locales, un mayor destino de recursos, una mayor capacidad para el destino de esos recursos por parte de las Corporaciones Locales suponga un detrimento para la calidad de los servicios que se prestan; yo digo exactamente lo contrario: considero que la proximidad de la institución que presta los servicios es garantía de una mayor calidad en la prestación de los mismos.

Y, desde luego, en materia de financiación, pues, mire usted, ahí sí que no ha habido punto de aproximación ninguno porque ustedes no se han movido ni un ápice, ni un ápice de sus posiciones iniciales, porque ustedes no han tenido capacidad, precisamente, de centralizar, de homogeneizar las convocatorias, de evitar esa dispersión, de llamar al orden a los Consejeros, de evitar los fondos, fondillos, ayudas, ayudillas y favores que desde las Consejerías se hacen a las Corporaciones Locales en virtud, pues, del color político de las mismas, y esa es una evidencia que ya la hemos discutido en esta Cámara en distintas ocasiones. ¿Y el mecanismo? Vamos a hablar cuál, pero se trata de evitar, se trataba de evitar, precisamente, eso, que cada Consejero, cada Consejería invierta en la Corporación que estime conveniente, precisamente en materias que son de la competencia estricta

de las Corporaciones Locales. Me parece que es una situación bastante absurda y eso debieran reconocerlo. No ejecuten ustedes actividades o inversiones que sean propias de las Corporaciones Locales. Descentralícenlo. No estemos abocados a la firma periódica del convenio correspondiente porque ello obliga al Alcalde de turno a hacerse la foto con el Consejero. Transfieranlo. Incluyan los recursos que conllevan los convenios que se vienen firmando de forma periódica en un fondo de carácter regional y todo el mundo sabrá a qué atenerse; pero eso ustedes no lo quieren. Pongan algunas pesetas más. Si ustedes saben, si ustedes saben que el Fondo de Cooperación Local... que no es, desde luego, la única cooperación económica de la Comunidad con los municipios. Claro que no. Ahí están todas las otras líneas de ayudas de las Consejerías. Pero ustedes saben -y eso tiene que ser muy difícil argumentarlo por su parte, como representante de una institución local, señor González- que la participación del Fondo de Cooperación Local en los Presupuestos de la Comunidad ha ido, progresivamente, perdiendo cuota de participación. Estamos en el 1,91%; estábamos en el presupuesto del año noventa y cuatro en 4.144 millones de pesetas, el año ochenta y nueve eran 4.914.

Y no nos utilicen como argumento que la propuesta de los socialistas, o del Grupo Parlamentario Socialista era una propuesta utópica irrealizable porque les pedíamos veinte no sé qué mil millones de pesetas. Mire, los números son muy sencillos. Con nuestra pequeña capacidad hemos logrado deducir, averiguar lo que entendíamos que son líneas de ayuda gestionadas por las Consejerías y destinadas a inversiones en las Corporaciones Locales, y llegamos a observar, a apreciar, en torno a los 13.000 millones de pesetas. A los cuales, añadiendo los 4.000 y pico que ya estaban en la consignación de mil novecientos noventa y cuatro, nos dan 17.000 millones de pesetas, y, al mismo tiempo, es ahí donde nosotros reclamábamos el compromiso de la Junta en una cuantía similar, en torno a los otros 4.000 millones de pesetas, para el destino innominado, indeterminado, genérico, a las Corporaciones Locales, que ese sí sería el compromiso político del Gobierno Regional, y nos daría los 21.000 millones de pesetas; de acuerdo con el nuevo presupuesto, los 23.000 millones de pesetas. No es que de 4.000 nosotros pidiéramos veintitantos mil; es que de 17.000 y pico, con una nueva ordenación, nosotros nos íbamos a los 21.000, y ahí sí podríamos haber hablado y ustedes no han querido ni oír hablar de ello. Algo tendría que poner el Gobierno Regional para alcanzar el acuerdo con las Corporaciones Locales.

Y, mire, nosotros pensamos sinceramente, sinceramente, que esta Proposición de Ley obedece a las demandas reiteradas por parte de las Corporaciones y por parte de sus representantes, de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Y es verdad que la potestad para, o la competencia para garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales es del Estado. Pero la Comunidad Autónoma ¿es Estado o no lo es? ¿O sólo es Estado para reivindicar y no es Estado para cumplir con sus obligaciones? Lo que ustedes llaman

Estado, es decir, el Gobierno, en su lógica, en su lógica, que no es la mía, ha tenido capacidad de firmar el acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias para garantizar unos compromisos de financiación en los próximos años; ¿por qué no intentan ustedes un acuerdo de esas características con la Federación Regional de Municipios y Provincias? Fíjese -y no está bien que lo diga-, tienen mayoría en ese órgano de representación de las Corporaciones Locales para aproximar alguna posición. Y, sin embargo, no han hecho el más mínimo esfuerzo, y nosotros trasladamos aquí lo que es la reivindicación de las Corporaciones Locales, que se les quejan reiteradamente de discrecionalidad, de insuficiencia de recursos destinados, y les reclaman, además, que les posibiliten, como Corporaciones Locales que son, Corporaciones de Derecho Público, instituciones igual que la Junta de Castilla y León, para que destinen sus recursos a lo que crean más conveniente. Y es que me parece que ustedes de descentralización no entienden, o no quieren entender nada. La reivindicación permanente de competencias, pero ustedes de lo suyo no dejan nada, y no creen en la autonomía de las Corporaciones Locales y en su capacidad para resolver y para definir sus inversiones, sus proyectos y su gasto. Ellos responderán ante sus electores, ante sus ciudadanos de sus compromisos. Y ustedes no quieren soltar ese mecanismo de control, que es condicionarles las inversiones que tienen que ejecutar en sus municipios. Y me parece, me parece, y termino, que eso no es entender la autonomía en su pleno sentido, señor González. Tanta autonomía y tanto reconocimiento constitucional tienen las entidades locales como...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Crespo, lleva usted el doble de tiempo. Por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Disculpe, termino enseguida.

...como la Junta de Castilla y León, como la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No creen en la autonomía de las Corporaciones Locales. Quieren seguir manteniendo mecanismos de control, de control político sobre las Corporaciones Locales. No quieren poner más pesetas para que las Corporaciones Locales cumplan mejor sus fines, y, por lo tanto, están haciendo un flaco favor, están haciendo un flaco favor a la vertebración de la Comunidad Autónoma. Esta Comunidad Autónoma no se vertebrará nunca si las Corporaciones Locales no tienen capacidad financiera y autonomía suficiente para la ejecución de sus competencias. Si están a tiempo, medítenlo; este texto no es más que un pretexto para discutir en las Cortes las soluciones a los problemas, en cuya definición seguro estaremos de acuerdo; y no lo rechacen única y exclusivamente porque lo ha propuesto el Grupo Socialista. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Crespo. señor González Vázquez, para dúplica.

EL SEÑOR GONZALEZ VAZQUEZ: Gracias, Presidente. Estamos a tiempo, señor Crespo, y espero que sigamos estándolo a tiempo, porque no ha sido el Grupo Popular, el Partido Popular el que ha roto el pacto, las negociaciones que se venían manteniendo para conseguir el pacto que no ha podido ser posible. Efectivamente, como Presidente de Diputación que soy, conozco en parte cuál es la problemática de las Corporaciones Locales, y especialmente de la propia Diputación Provincial, pero me preocupó muy mucho de diferenciar perfectamente lo que es suficiencia económica, se lo vuelvo a repetir, señor Crespo, con lo que es cooperación económica local. La suficiencia económica es una cosa y la cooperación económica local es otra cosa, y son dos batallas totalmente distintas que actualmente se están dando desde las Corporaciones Locales, y en las que las Diputaciones Provinciales están poniendo la carne en el asador.

Planteamiento socialista, y por eso no lo cogemos ni no lo queremos. Mire usted, señor Crespo, no... en las conversaciones que hemos tenido a lo largo de muchos meses ha habido muchos planteamientos que ustedes han planteado y que hemos asumido perfectamente, porque eran buenos para la Comunidad, porque eran buenos para nuestras Corporaciones Locales. Ya he dicho antes que era muchísimo más aquello que nos unía que aquello que nos separaba. Lo que lamentábamos es que ese pacto local no haya podido concluir satisfactoriamente, como estaba previsto antes del periodo vacacional del presente año, y no pudo concluir porque ustedes abandonaron esas conversaciones, abandonaron la negociación presentando esta Proposición de Ley en el Registro de las Cortes. Eso es lo que ha ocurrido.

A nosotros nos hubiese gustado llegar a concretar todas estas cosas que ustedes hoy han planteado aquí, cosas que muchas de ellas han sido reiteraciones de las que hemos venido oyendo a lo largo de estas conversaciones, y otras cosas, lógicamente, alguna de ellas nueva como es, por ejemplo, el caso -que yo conozca-, el caso de las cabeceras de comarca.

En el diagnóstico es algo que hemos estado siempre de acuerdo. Todos sabemos cuáles son los problemas de las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad, como cada vez la demanda social es más exigente, pide más servicios, y las Corporaciones Locales tienen poca suficiencia, poca disponibilidad económica.

No lo aprobamos porque viene del PSOE, es otra frase que usted ha dejado en la Cámara. No, mire usted, usted no sé si no quiere entender lo que yo le estoy explicando perfectamente. Nos hemos referido a que hay tres-cuatro cuestiones fundamentales que nos impiden aprobar esta Proposición No de Ley. Ya he dicho, no... la del contexto, que es una Ley... creemos que no debe ser una Ley; con una regulación normal a nivel de decreto, la Ley de Presupuestos y la propia Ley de relaciones es suficiente. Pero hay algo que es que ha hecho imposible el que podamos llegar a culminar estos acuerdos; es las

más pesetas, usted lo ha dicho aquí hace un momento: más pesetas. Destacados grupos... destacados miembros del Partido Socialista han llegado a decir textualmente, incluso en la prensa: "Será difícil llegar a un acuerdo que no contemple un aumento considerable en el flujo financiero de la Comunidad hacia los Ayuntamientos, no sólo por la vía del Fondo de Cooperación Local sino también por otras vías". Están cuestionando la negociación a una postura totalmente inflexible, que es el más dinero que usted decía antes, esos 23.000.000 de pesetas. Usted mismo decía en la Comisión última que hemos celebrado el pasado catorce... cuatro de octubre: "La financiación se convierte en un caballo de batalla importante, del cual nosotros hacemos cuestión fundamental a la hora de culminar las negociaciones". Luego estamos concluyendo que las negociaciones no han culminado, el pacto no se ha llegado, no por todo lo que usted ha hablado de las delegaciones, de las desconcentraciones, de esa Ley municipal, sino por las pesetas, por las pesetas que ustedes piden que ponga la Junta de Castilla y León duplicando la cuantía, y, lógicamente, como antes decía, será a base de perder calidad en los servicios que presta, o a base de dejar otros servicios. Luego, por tanto, es difícil desde esos planteamientos tomar en consideración esta Proposición de Ley. Estoy de acuerdo con usted, habría que abrir vías nuevas de exigencia, de financiación de las Corporaciones Locales, pero, insisto, creo que habría que empezar por otras Administraciones antes que por la Junta de Castilla y León, sobre todo por aquellas que constitucionalmente -y así lo ha dicho el Tribunal Constitucional- están obligadas a ello.

Ha hecho una crítica a las ayudas, incluso ha dicho que ha perdido... vienen año tras año perdiendo capacidad inversora o capacidad de transferencias de la Junta en las Corporaciones Locales. Yo tengo aquí un resumen desde el año ochenta y siete hasta esta fecha de las transferencias corrientes y de capital a las Corporaciones Locales, lo que viene a configurar todo el Fondo de Cooperación Local, y vemos cómo el año mil novecientos ochenta y siete, 3.827 millones de pesetas, al año noventa y cuatro, 10.770 millones de pesetas, o las previsiones para el año noventa y cinco, más de 12.000 millones de pesetas. Usted utilizará los parámetros que crea oportuno, yo utilizo las consignaciones presupuestarias.

El otro caballo de batalla, y termino, señor Presidente, es la dispersión. Se le ha llegado a plantear el tema de posible discriminación -no sé si ha utilizado la palabra "o poca seriedad"- en la distribución de las ayudas. Yo le digo, por lo que a la Diputación de Avila corresponde, que el Fondo de Cooperación Local que la Junta realiza con la Diputación de Avila jamás, en lo que yo estoy en la Diputación Provincial, le ha cuestionado, o ha planteado otras obras distintas a las que las Diputaciones Provinciales han propuesto a la Comunidad Autónoma. Luego, por tanto, en ese aspecto, poca discrecionalidad puede haber.

Si usted llama discrecionalidad a la... a los programas de teleasistencia que forman parte de las transferencias corrientes dentro del Fondo de Cooperación Local, a las guarderías infantiles, a los programas de desarrollo gitano, bueno, pues, a lo mejor resulta que ustedes creen que ahí es donde está la discrecionalidad. Por esta misma razón que nosotros pensamos que desde la Consejería de Presidencia es muy difícil, es muy difícil que se gestione el Fondo de Cooperación Local en lo que se refiere a estos programas específicos, y que son las propias Consejerías las que tienen que desarrollarlos.

Por todo ello, señor Crespo, señoras y señores, el Grupo Popular no puede tomar en consideración la Proposición de Ley que presenta el Partido Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor González Vázquez. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y de forma muy breve, para empezar diciendo que declaramos nuestro apoyo expreso a la conveniencia de abordar los problemas que se plantean en esta Proposición de Ley. No sin decir, al mismo tiempo, que afirmar que existen problemas que necesitan abordaje, que creo que es un sentimiento común en el conjunto de la ciudadanía, de las Corporaciones Municipales, de las Federaciones que atienden estos temas, e incluso de los Grupos Políticos que en más de una ocasión lo han reiterado... digo, no sin entender también que nos mostraríamos en absoluto desacuerdo con el contenido de la Proposición de Ley, porque no nos satisface ni poco, ni mucho, ni nada.

Lo que sí es absolutamente cierto es que nos parece que dilatar o diferir indefinidamente esta cuestión parte, acaso, de un fracasado -de antemano- intento de pacto local, en el que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista Obrero Español, aquí, en la Comunidad Autónoma, estuvieron durante unos meses sentados, sin dar participación a nadie más -al margen de haberlo solicitado expresamente por este Procurador-, con la intención, no de ser el salvador de ese posible o imposible pacto, sí con lo que ha sido y sigue siendo una tónica de nuestro planteamiento y criterio, de encontrar los cauces de una sociedad participada a todos los efectos, sin marginación en ningún supuesto de todos aquellos mecanismos, medios o recursos humanos que estén disponibles para operar en este campo.

Yo no quiero agotar ni un minuto más, pero ya me parece importante el que se haya podido conseguir el acceso hasta esta Cámara, que alguna otra Proposición de Ley ni siquiera tuvo la posibilidad de remontar los límites iniciales, cuando también era un sentir bastante interesante. Y, me estoy refiriendo, lógicamente, a la que

en su día propusimos de iniciativa legislativa popular y ciudadana. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herreros. Por el Centro Democrático y Social, señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Brevemente, intervengo en nombre del CDS para mostrar nuestro apoyo a la tramitación del Proyecto de Ley, fundamentalmente... y sin estar de acuerdo en toda su redacción, en la tramitación podía ser mejorada, como decía el representante del Grupo Socialista; fundamentalmente, decía, la apoyamos por tres motivos:

El primero, porque regula la financiación incondicionada, tan necesaria hoy en todas las Corporaciones Locales.

En segundo lugar, evita la arbitrariedad que todos los días estamos viendo, no sólo en la distribución, sino en el montante global de las cantidades que la Junta destina a las Corporaciones Locales.

En los últimos años, ha desaparecido el Plan Provincial de Carreteras, que eran unos miles de millones; la Junta suprimió las cajas de cooperación provinciales sin regular una regional para que los pequeños municipios accediesen a los créditos para inversiones, es decir, cada año va suprimiendo partidas, o crea otras nuevas con menor dotación.

Y, en tercer lugar, por un principio que todos los partidos llevan en sus programas, pero que ninguno, luego cuando manda, ejecuta, y es que aquellas obras que puedan hacer las Corporaciones Locales, los Ayuntamientos, no lo haga la Diputación, y mucho menos la Junta de Castilla y León.

En la Junta de Castilla y León tanta importancia o más que las obras que se ejecutan a través del Fondo de Cooperación Local, que regulan las Diputaciones, son todas aquellas que las distintas Consejerías hacen directamente en los pueblos. A éstas es a las que se refería el Portavoz del Grupo Socialista, y el Portavoz del Grupo Popular las tergiversaba diciendo: "ninguna obra del

Fondo se discrimina". No. Son las obras que la Junta hace directamente, sin ir por el fondo; esas están discriminadas todas, no hay más que sacar la relación de los municipios. Y, en segundo lugar, saltándose el principio que en su propio programa va, que ejecute aquél que más próximo esté al administrado.

Por esas tres razones, fundamentalmente, insisto, damos nuestro voto favorable a la tramitación, indudablemente advirtiendo que no estamos de acuerdo en bastantes puntos de la Ley, uno de ellos lo decía el Portavoz del Grupo Popular: un plan comarcal, no se puede poner un plan comarcal en la Ley cuando hay una sola comarca creada. Si se va a un plan comarcal, será ampliando el número de comarcas.

Pero, en fin, no se trata de decir aquí los defectos de la Ley, sino lo provechoso que la tramitación de la Ley podía tener para los municipios de la región.

Por tanto, nuestro voto favorable, y ojalá el Grupo Popular, si hoy va a rechazar esta Ley, llegue al acuerdo, al tan ansiado pacto local, donde además de la regulación de los Fondos tenga la regulación de competencias; temas que también en todos los programas van, pero pasan los años y nunca se hace.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor de Fernando. Procedemos a la votación. Las Cortes de Castilla y León... no hay turno. Repito, las Cortes de Castilla y León, ¿toman o no en consideración esta Proposición de Ley?

Los que estén a favor de la misma, levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra. Abstenciones, si hubiere.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y siete. En contra: cuarenta. Ninguna abstención... Perdón, repito. Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: treinta y siete. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida, y levantamos la sesión. Gracias.

(Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.)